

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2008**

**Asistentes:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

**SRES. CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> María José Esteban Raposo (PP)

D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Alberto Matiaces Alonso (PP)

D<sup>a</sup> María Luisa Suárez Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Jorge Calderón Hernández (PP)

D<sup>a</sup> Natalia de Bartolomé Bertolín (PP)

D<sup>a</sup> Lorena Heras Sedano (PP)

D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)

D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D<sup>a</sup> María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

D. Julián Guijarro García (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D<sup>a</sup> Mónica Martínez Crespo (PSOE)

D<sup>a</sup> Andrea María González Collado (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)

D<sup>a</sup> María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)

D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró.

**SECRETARIO**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**SIGLAS**

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 18 de Diciembre de 2008, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que D<sup>a</sup> Dolores de Diego se incorpora a la sesión ya iniciado el punto nº 2 de los del orden del día.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO.**

**Se aprueba** por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

**Nº 2.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ CONTRATACIÓN CON 51/08: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ZONAS VERDES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos):** La propuesta de adjudicación que traemos a este Pleno tiene por objeto la gestión del servicio público de conservación de las zonas verdes municipales, arbolado de alineación, inmobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes que comprende la conservación, limpieza, reparación o modificación de estas zonas junto con los trabajos de conservación, reparación o modificación del mobiliario urbano y los elementos hidráulicos, mecánicos o eléctricos de las redes de riego, fuentes de beber e hidrantes instalados en dichas zonas.

Esta propuesta viene una vez examinada toda la documentación presentada por las empresas licitadoras, informada por los Servicios Técnicos Municipales del Servicio de Obras y Servicios Públicos, votada a favor por unanimidad de los presentes en la Mesa de Contratación

celebrada el 11 de diciembre de este mismo año, dictaminada también por unanimidad en la Comisión Informativa Económico-Financiera del 11 de diciembre, se trae para su aprobación definitiva, esperando contar con el voto favorable de todos los grupos políticos como ha venido siendo hasta este momento en los órganos por los que ha pasado.

La propuesta es por un total de 2.644.735,64 € para el año 2009, que supone una baja del 12,27% del tipo de licitación y con unas mejoras ofertadas por la empresa propuesta por valor de 790.074,92 €. Muchas gracias.

**Sr. García Contador (IUCM):** Vamos a votar a favor pero decir que tanto por la cuantía del contrato como por el significado que su objeto tiene para la calidad de vida de los vecinos, el mantenimiento y mejora de zonas verdes, Izquierda Unida confiamos en que esta adjudicación, a diferencia de otras que han realizado y que están puestas en cuestión por demandas judiciales, sea lo más coherente, adecuada y rentable para el municipio. La empresa que ha resultado adjudicataria, en principio, reúne todas las condiciones para ello.

Izquierda Unida esperamos además que este contrato sirva para que este Ayuntamiento, el propio Alcalde, se comprometa en la defensa intransigente ante cualquier agresión que pueda sufrir nuestro suelo verde consolidado. Mañana mismo, como probablemente sabe la mayoría de vecinos, se inaugura el nuevo parque de la Dehesa, su mantenimiento específico supone una cifra también importantísima dentro de ese contrato. La aprobación de este contrato debe certificar y garantizar también el compromiso político de toda la corporación de que ni el parque de La Dehesa, ni los encinares, ni las zonas verdes colindantes se verán afectados y agredidos por la posible construcción depredadora de la M-50.

Con la confianza de que el voto afirmativo conllevará este compromiso de carácter político, votaremos a favor de la adjudicación. Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** En efecto, Sr. Matiaces, vamos a votar a favor. Estamos a favor de que se limpien, conserven y mantengan las zonas verdes del municipio y, por lo tanto, y en la misma línea que el portavoz de Izquierda Unida estamos en contra de que se destruya, se destroece y el dinero invertido se tire a la basura.

Dentro de este contrato y a partir del 1 de julio de 2009 este Ayuntamiento va a pagar de sus arcas, es decir, de las arcas de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes el mantenimiento y conservación del parque de Dehesa Vieja. Coste que va a suponer para todos los vecinos de 600.000 € este año y de más de 1.000.000 € a partir del año 2010.

Estamos encantados de que este parque se inaugure, de que este parque se conserve, al fin y al cabo fuimos nosotros promotores de este

parque y estábamos en el Consorcio Urbanístico cuando se decidió multiplicar por diez la inversión prevista para el parque de Dehesa Vieja, llegando hasta los 16.000.000 € finalmente, creo que es la inversión definitiva. Y, como le dije cuando se aprobó el pliego, qué pena sería que luego viniese la M-50 y se lo cargase, que se cargase la inversión y todo lo que nos vamos a gastar los vecinos en mantenerlo.

Sr. Matiaces, en la misma línea que el portavoz de Izquierda Unida, con la misma fuerza con la que vamos a votar por el mantenimiento y la conservación de este parque, opongámonos a que la M-50 venga y lo destroce. Muchas gracias.

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Este es uno de los puntos donde hemos votado a favor en la Mesa de Contratación y en la Comisión Informativa correspondiente y queremos manifestar que en ningún caso en la propuesta de voto que traemos aquí, que es la de abstenernos, tiene nada que ver ni con el proceso de adjudicación, ni con la licitación en sí misma. No queremos vernos comprometidos con un gasto que asume esta corporación que si el día de mañana se llevan a cabo los proyectos que la Comunidad tiene sobre la M-50 va a ser tirar a la basura un montón de dinero de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, como no tenemos garantías de que ese gasto no vaya a ser dilapidado de una manera que no se corresponde, pues vamos a abstenernos. Muchas gracias.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos):** Decir que lo que traemos es cuidar los parques, en ningún momento hemos hablado de destruir ningún parque, todo lo contrario. Nada más.

**Sr. García Contador (IUCM):** Sí, pero ¿puede significarse usted en el sentido de un compromiso de mantenimiento de esas zonas verdes intocables ante una agresión como la que se ha descrito? Pregunto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Me gustaría que se ciñesen al punto del orden del día que es la propuesta de adjudicación de un contrato.

**Sr. García Contador (IUCM):** Los puntos del orden del día son estos. No vamos a permitir, no podemos hacerlo, que nadie nos dicte cuál es la libertad de expresión de cada uno de nosotros.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Nadie está diciendo nada de eso. Puede usted decir lo que quiera y cuando quiera, como viene haciéndolo regularmente. Lo que pasa es que el orden del día es el orden del día.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Creo que sí tiene que ver mucho este parque con la M-50, por desgracia, nos gustaría que no tuviese nada que ver, pero sí tiene que ver; tiene que ver también que el dinero que nos vamos a gastar de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes en mantener ese parque para que luego la M-50 lo tire a la basura y, por lo

tanto, en el mismo sentido que se ha expresado sí que me gustaría un compromiso de que no se va a permitir que el dinero que hemos invertido y que vamos a seguir invirtiendo en ese parque vaya a ser arrasado por una nueva infraestructura viaria de la Comunidad de Madrid. Simplemente eso.

**Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos):** Lo que traemos a este Pleno es una adjudicación para, precisamente, mantener todas las zonas verdes del municipio. Así que es un debate que se tendrá en su día. Ahora mismo lo que se aprueba es la conservación de todas las zonas verdes del municipio. Muchas gracias.

- No hay más intervenciones -

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 11 de diciembre del año en curso así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IUCM) , **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de julio de 2008 para adjudicar el contrato de gestión del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de la localidad.

**SEGUNDO.-** Excluir de la licitación a la Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) Constructora San José, S.A. y El Ejidillo Viveros Integrales, S.L., por incurrir su baja en el supuesto de temeridad previsto en la cláusula 6 A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al situarse su oferta homogeneizada en un 25,90% de baja, siendo la baja media del 12,78%.

**TERCERO.-** Adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa URBASER, con C.I.F. A-79524054, en el precio que se descompone de la siguiente forma:

- Ámbito A (inicial): 1.598.472,86 € de conservación y un IVA repercutido de 255.755,66; y 432.623,53 € de limpieza con un IVA repercutido de 30.283,65 €.

- Ámbito B (Dehesa Vieja): 482.934,10 € de limpieza, con un IVA repercutido de 77.269,46; y 130.705,16 de limpieza con un IVA repercutido de 9.149,36 €.

Precio total de adjudicación zonas A y B: 2.644.735,64 €, con un IVA repercutido de 372.458,12 €.

Los precios de adjudicación están referidos al año 2009, con el presupuesto de entrada en carga de la zona B (Dehesa vieja) el 1 de julio de 2009. Los precios de adjudicación suponen una baja de 11,27 %.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario así como a todos los demás licitadores y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.). Los licitadores podrán solicitar información sobre los motivos del rechazo de su proposición, en su caso, y de las características de la proposición del adjudicatario, que les será remitida en el plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, reservándose el órgano de Contratación la no remisión de determinados datos cuando considere, justificadamente, que la divulgación pueda obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el B.O.C.M presente la documentación requerida en la cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, así como constituir garantía definitiva por importe de 132.236,78 €.

SEXTO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional por Decreto de la Concejalía Delegada, y en el plazo máximo de 10 días hábiles computados desde que expire el plazo señalado en el párrafo anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, y sin perjuicio de la interposición del recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 37 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, cuando proceda.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario y a los licitadores la adjudicación definitiva. Estos últimos podrán la solicitar información prevista en el apartado 4º de este acuerdo que, según el artículo 137 de la citada Ley y con las salvedades que este texto establece, habrá de ser facilitada en plazo de quince días hábiles.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

NOVENO.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, justificando previamente haber ingresado en la Caja Municipal los gastos por anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que ascienden a 1.310,47 euros.

**Nº 3.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/ TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL CONVENIO SUSCRITO EN FECHA 22-09-98 EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.**

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Con fecha 22 de septiembre de 1998 se suscribió entre la Secretaría de Estado de Hacienda, concretamente entre la Dirección General de Catastro y este Ayuntamiento un Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral, relativo a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Dicho Convenio sufrió una modificación el 19 de abril de 2001.

El transcurso de diez años desde su firma, con una gestión satisfactoria, ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar dicho Convenio.

Por lo tanto, lo que se propone a este Pleno es solicitar a la mencionada Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda la ampliación del mencionado Convenio, con el siguiente objeto: Colaborar con la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Regional en los siguientes puntos:

- 1º.- Tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, en régimen de encomienda de gestión.
- 2º. Tramitación y aprobación de expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico, en régimen de delegación de competencias.
- 3º Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles rústicos, en régimen de encomienda de gestión.

Y, por último, aceptar expresamente la delegación de competencias que se derivan del mencionado Convenio. Gracias.

**Sr. García Contador (IUCM):** Entendemos que es una encomienda que evidentemente hay que asumir independientemente de nuestro acuerdo o no con las subidas catastrales, que no tienen nada que ver en este punto. Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Estamos de acuerdo con la propuesta que se trae.

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Estamos de acuerdo también con la propuesta que se trae.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Sr. García Contador, sí que tiene que ver con este punto la revisión catastral porque precisamente los valores catastrales los fija el Ministerio y no los fija el Ayuntamiento. El Ayuntamiento solamente fija el tipo impositivo. Gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Con fecha 22 de Septiembre de 1998 se suscribió entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral, relativo a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Dicho Convenio sufrió una modificación el 19/04/2001.

El transcurso de diez años desde su firma, con una gestión satisfactoria, ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar dicho Convenio por diversas razones:

- Las modificaciones legislativas operadas en materia catastral, que han afectado directamente a la clasificación de bienes, ha supuesto, entre otras cuestiones, que tras el procedimiento de valoración colectiva de carácter general llevado a cabo en esta Municipio con efectos 2008, parte de los bienes inmuebles urbanos hasta el momento, pasaran a ser bienes inmuebles rústicos a efectos catastrales. Como consecuencia de lo anterior, las competencias asumidas en el Convenio de colaboración suscrito con anterioridad, que afectaba únicamente a bienes inmuebles de naturaleza urbana, resultan insuficientes incluso para mantener el nivel de gestión que se venía llevando a cabo. Ello aconseja equiparar la colaboración catastral en bienes inmuebles rústicos con la de urbanos.
- Se han ido asumiendo funciones progresivamente, como la tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias, que no tenían cobertura en el convenio firmado.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

Solicitar a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda la ampliación del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito en fecha 22/09/1998, con el siguiente objeto:

- Colaborar con la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Regional en los siguientes puntos:
  - Tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, en régimen de encomienda de gestión.

- Tramitación y aprobación de expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico -transmisiones de dominio-, relativos a bienes inmuebles rústicos, que se formalicen en Modelo 901N (aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de Octubre de 2006), en régimen de delegación de competencias.
- Tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles rústicos, que se formalicen en Modelo 902-N, 903-N y 904-N, (aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19 de Octubre de 2006), en régimen de encomienda de gestión.
- Aceptar expresamente la delegación de competencias que se derivan del Convenio.

**Nº 4.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/HACIENDA: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 10.**

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Con fecha 29 de noviembre de 2008 se presenta en una oficina de correos por parte de la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid un escrito de alegaciones en relación a la tasa aplicada a los puestos del mercadillo reflejada en la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales del año 2009. Procede, en consecuencia, el pronunciamiento expreso sobre las mismas, siendo el fondo de la cuestión la aplicación de la tarifa la ocupación diaria en lugar de la mensual al considerar que está instalados 51 días al año.

La propuesta que se trae a este Pleno es la de desestimar las mismas ya que cuando se instaló el mercadillo en este municipio (recordemos que fue en el año 2000) se optó por una ocupación mensual y no diaria ya que los puestos del mismo aunque se instalen un día a la semana limitan la ocupación del recinto ferial por terceros durante un mayor período de tiempo. Por poner un ejemplo claro, los martes o jueves difícilmente podría concederse otra autorización a persona distinta por las labores previas y posteriores que deben realizar los distintos servicios municipales. Además, a esto hay que añadir que, salvo casos puntuales y recogidos en la correspondiente Ordenanza, como sucede en la semana de las fiestas de agosto, el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de otorgar otras autorizaciones en el recinto para una semana, mes o trimestre. Y ello precisamente por la reserva continuada durante el año que efectúa a los instaladores del mercadillo.

Por otra parte, en cuanto a la manifestación consistente en decir que la tasa es elevada, indicar que no se ha acreditado que este Ayuntamiento

haya superado el límite cuantitativo del valor del aprovechamiento según el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Gracias.

**Sr. García Contador (IUCM):** Para decirlo claro, lo que este punto significa es que hay una subida de tasas para los puestos del mercadillo que se instala todas las semanas en San Sebastián de los Reyes. Así lo entiende la Federación y es por lo que han alegado la Federación de pequeños comerciantes ambulantes. Es por lo que han hecho la alegación, que hay una subida real que nosotros no discutimos que llegue por encima, estaría bueno que fuera por encima de lo que está permitido, lo que decimos es que existe y que para otras cosas mitigan ustedes cosas, podrían hacerlo aquí.

En definitiva, Izquierda Unida no entendemos que no puedan atender esta reclamación de los pequeños comerciantes ambulantes de San Sebastián de los Reyes. No lo podemos entender cuando ustedes según conviene a sus intereses de recaudación o de partido utilizan unos u otros argumentos. Cuando quieren hay dictámenes técnicos o de Secretaría, como parece que es ahora, insalvables y cuando no, como dijo su Presidente de partido anteayer mismo en las Cortes, las cosas se resuelven si hay voluntad política. Y yo estoy de acuerdo. Me habrán oído esa frase en más de una ocasión en este Pleno. Pues eso les reclamo, Sra. Concejal y Sr. Alcalde, tenga usted voluntad política, no más ni menos voluntad política que la que usted pone para favorecer a nuestros pequeños comerciantes locales con bonificaciones de hasta un 20% en tasa de basuras. Y eso está bien, no se lo vamos a negar, es una ayuda si les hace falta, pero no hay duda de que al ser esa bonificación una gracia general que no mira cuál es realmente un pequeño negocio familiar al que de verdad hay que ayudar y a cual no, cuál es un negocio brillante en el otro sentido, esa bonificación puede ser claramente discriminatoria en sí y para el conjunto de los vecinos que ninguno goza de exención alguna de ese tipo en tanto que vecino. Pero lo mismo que para lo anterior, para esa exención a los pequeños comerciantes locales han tenido voluntad política, ténganla para aceptar la alegación de los pequeños comerciantes ambulantes que todas las semanas por un día son tan pequeños comerciantes de Sanse como el que más. Tanto unos como otros sufren por igual la asfixiante competencia desleal de las grandes superficies que su partido en la Comunidad de Madrid una y otra vez favorecen con la extensión de los horarios de apertura. Este es el problema real para los pequeños comerciantes, los ambulantes y los permanentes, de San Sebastián de los Reyes.

Y algo más. Si usted mantiene esta tasa mensual en lugar de por días como solicitan los comerciantes del mercadillo estará usted, con la subida que significa, contribuyendo a la insolidaridad con los vecinos ante una situación de crisis. Serán ellos, como le decía en un principio, los que verán al final repercutido en los precios la tasa que quieren aprobar. Serán todos nuestros vecinos, trabajadores y ciudadanos de menor capacidad económica, hoy la inmensa mayoría de la población en Sanse que gracias

al mercadillo encuentran un desahogo y una ayuda semanal para sus compras. Ellos serán los afectados. No creo que les haga mucha gracia esta subida de tasas cuando tengan que comprar a un precio superior al que venían haciéndolo.

Por lo cual, votaremos en contra.

**Sr. Holguera Gozalo (IIISSR):** Sra. Esteban, este es un asunto que ya ha sido debatido en otras ocasiones. Como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, estamos hablando de lo que se le cobra a los que tienen un puesto en el mercadillo de los miércoles en San Sebastián de los Reyes, y que a pesar de que supuestamente usted llegó a un acuerdo con los comerciantes y así nos lo presentó en La Plaza, pues hoy la mayoría de los comerciantes han presentado una alegación y han pedido que, por favor, no se aplique la subida tan descomunal que ustedes han aprobado. Dirán que no lo han subido pero cuando uno mira los recibos de lo que pagan y, seguramente si nadie lo cambia, de lo que van a pagar, los datos dicen otra cosa.

En 2007 por un puesto en el mercadillo se pagaba 416 € al semestre, es decir 833 € al año. En 2008 con la modificación de las ordenanzas fiscales ustedes cambiaron lo que se tenía que pagar, cambiaron un coeficiente y el resultado del cambio es que se incrementaba la tasa un 40%.

*[El Alcalde llama al orden al público asistente]*

Como digo, subieron ustedes en el 2008 un 40% la tasa. Dirán que no subieron la tasa, que bajaron el coeficiente de reducción pero, bueno, al final el resultado es que el recibo de 416 € se iba a transformar en un recibo de, aproximadamente, unos 650 €. Ese recibo usted en esa reunión con los comerciantes, aparentemente llegó a un acuerdo de rebajarlo y, en efecto, en el año 2008 lo que han pagado los comerciantes ha sido exactamente 473 € al semestre, digamos entre comillas que sólo han subido los recibos un 13%. Pero realmente no era así porque no era una rebaja a la subida inicial. Lo que usted aprobó era repartir la subida de 2008 a lo largo de los tres años siguientes, es decir, la deuda seguía siendo la misma, lo que se le cobraba al comerciante seguía siendo lo mismo, un 40% más que el año anterior, pero en cómodos plazos por decirlo de alguna manera.

Con las ordenanzas de 2009 usted mantiene o quiere mantener la misma subida, es decir ese 40 % por encima que sumado al 5% que suben las ordenanzas fiscales por término general, resulta que lo que se va a generar de deuda, lo que van a tener que pagar los comerciantes por un puesto en el mercadillo va a ser de 1.350 € al año, es decir, un 61% más de lo que pagaban en el 2007. Eso es así porque es la aplicación directa de la tasa y aunque usted diga que es la reducción de un coeficiente reductor lo que al final le importa al comerciante es lo que tiene que pagar

y este año va a tener que pagar, sumando a la tasa de 2009 y lo que se le retrasó el pago de 2008, 1.350 €.

Lo peor de esta subida del 60% se lo van a llevar, como siempre, los vecinos de San Sebastián de los Reyes que son los que sufrirán la subida de los precios de lo que compran en el mercadillo cada miércoles. A nuestro modo de ver es una subida desproporcionada. Hay varias maneras de corregirlo, una es la que propone la Federación de Pequeños Comerciantes de computar por días en lugar de por meses, otra es dejarla como estaba en el año 2007 con un coeficiente reductor del 0,2. En cualquier caso, lo importante es lo que van a pagar y quién lo va a sufrir.

Por eso, nosotros vamos a votar en contra de que ustedes persistan en esta subida de tasas y de impuestos a los comerciantes del mercadillo y que repercutirá negativamente en los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Nosotros al igual que los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, no podemos estar de acuerdo con que se haya desestimado la alegación en el período en que se ha depositado en este Ayuntamiento porque no estamos de acuerdo con el fondo ni tampoco con el argumento que se ha utilizado para justificar lo que se ha hecho.

En primer lugar, técnicamente yo no estoy dispuesto a discutir si es un incremento de la tasa o es un menor coeficiente, lo que está claro es que es un mayor coste que se repercuten a los comerciantes que van al mercadillo, y ese mayor coste al final se repercuten a los usuarios por la vía de la conformación del precio.

Quiero decir que los clientes que utilizan el mercadillo suelen ser clientes para los que el precio de los productos es un factor determinante que les supone en ocasiones poder llegar o no al final de mes. Consecuentemente, entendemos que tendríamos que haber sido mucho más sensibles porque estamos hablando de un mercadillo visitado por la gente que más necesidades tiene de comprar productos de calidad a unos precios acordes.

Luego el argumento de no considerar la ocupación diaria en lugar de mensual porque supuestamente el mercadillo que se pone los miércoles deja inutilizado el espacio los martes y los jueves ¡hombre! después de que estamos viendo todos los días que se pone el mercadillo en Alcobendas en una vía pública y que al día siguiente se utiliza la vía pública y el día anterior también, no parece sensato que si se puede poner un mercadillo en una vía pública sin que ocasione problemas el día de antes y el de después, pues aquí que se utilice el mercadillo el miércoles signifique no se puede utilizar el martes o el jueves ese espacio. Yo creo que la utilización del mercadillo es un día a la semana y, consecuentemente, se podría haber ido a un cómputo diario que hubiera supuesto que no

hubieran tenido incremento de costes los comerciantes que allí implantan su puesto y, consecuentemente, no se hubiera repercutido en los precios porque al final eso lo pagan los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

En consecuencia, nosotros no estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión con el rechazo de la alegación ni con el argumento y votaremos en contra de la propuesta que ustedes nos traen.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Voy a dar respuesta a los tres portavoces porque han planteado las mismas cuestiones.

En primer lugar, dejar muy claro que no se sube la tasa del mercadillo, que lo que se hizo en las ordenanzas fiscales del año 2008 fue rebajar un coeficiente reductor del que solamente disfrutaban ellos.

Sr. García Contador, hemos optado por rebajar la tasa de basuras un 20% para el pequeño comercio de San Sebastián de los Reyes. Y es que los ocupantes del mercadillo no pagan tasa de basuras y deberían pagarla. Nos sentíamos en deuda con el pequeño comercio de San Sebastián de los Reyes que es el que está radicado aquí los 365 días del año y no solamente 51 como los ocupantes de puestos del mercadillo que, tengo que decir, sólo hay tres o cuatro puestos de San Sebastián de los Reyes, el resto son comerciantes de fuera de este municipio. Por eso, nuestro compromiso de rebajar la tasa de basuras.

En cuanto al fondo de la alegación, no se quejan de la cuantía de la tasa y lo que alegan es que les cobremos por ocupación diaria y no por ocupación mensual. Han tenido ustedes tiempo desde el año 2000 para cambiarlo porque no es la primera vez que lo solicitan aunque sea la primera vez que ponen una alegación y me consta que existe documentación en este Ayuntamiento que no es la primera vez que lo solicitan. Por lo tanto, Sr. Fernández Merino, ha sido usted Alcalde, si le parece mal que se cobre la ocupación por día, ha tenido cuatro años para poderlo modificar porque, le repito, es una reivindicación histórica de este mercadillo y nunca se les ha hecho caso.

También indicar que no es la mayoría de los puestos del mercadillo los que están representados en este escrito. En primer lugar, nunca han querido ser representados por la Federación de Comercio Ambulante de la Comunidad de Madrid y así lo reflejaron a su antiguo compañero Gómez del Castillo cuando se creó el mercadillo en el año 2000 y quisieron estar siempre representados por el Ayuntamiento. Además, la normativa vigente de venta ambulante de la Comunidad de Madrid regula que tiene que existir una Junta de Vendedores donde puedan estar representados todos los puestos del mercadillo y, repito, nunca han querido ser representados.

En cualquier caso, en el escrito hay varios fallos como que hay 130 puestos en el mercadillo cuando hay 145. Y también indicar que hemos estado repasando cada una, no de las firmas porque curiosamente ni el escrito de alegaciones lo firma nadie ni toda la relación que viene con nombres y documento nacional de identidad, tampoco hay ninguna firma. En cualquier caso, sin contar que estén firmados o no los documentos, lo hemos estado revisando y no son los titulares de los puestos en la mayoría de los casos los que han reflejado su firma en este documento. Por lo tanto, no están representando a la mayoría de los puestos del mercadillo.

Decir también que en el Pleno del Presupuesto me lo recordó, efectivamente, yo me reuní sí con una Junta de Vendedores elegida por los puestos del mercadillo, concretamente el día 3 de marzo, y yo no me comprometí, y aquí lo tengo por escrito tanto con mi firma y con la de los representantes del mercadillo, Sr. Holguera, yo no me comprometí en ningún momento a rebajar la tasa, lo que sí que dije y consta aquí por escrito con mi firma y la de ellos, es distribuir o repartir el incremento de la tasa actual ejercicio 2008 durante los próximos tres años; por lo tanto, quedó bien claro en esa reunión y ellos bien lo saben porque se les han mandado varios escritos, que lo que se ha hecho es distribuir la bajada del coeficiente reductor, no incremento de la tasa, a lo largo de los tres años. No se ha engañado a nadie ni se habló de reducir ese importe, entre otras cosas, porque ya estaban aprobadas definitivamente las ordenanzas fiscales y no podríamos haberlo hecho sin haberlo traído a este Pleno.

Por último, indicar que no será tan cara la cuota cuando tenemos lista de espera para poder entrar en el mercadillo de San Sebastián de los Reyes y cuando los propios titulares de los puestos del mercadillo quieren que sus hijos, familiares o conocidos puedan formar parte del mercadillo más importante de toda la Comunidad de Madrid. Y, Sr. Merino, también señalar que yo no lo voy a comparar con el de Alcobendas entre otras cosas porque aquí goza de una situación estratégica de la que no goza en Alcobendas porque están todos situados en el corazón del casco urbano del municipio y, desde luego, porque se prestan algunos servicios que no se les están cobrando como la tasa de basuras y también hay que pensar en los servicios de todo este Ayuntamiento como puede ser seguridad y limpieza.

En cualquier caso, destacar que el Partido Popular no sube los impuestos y recordar que el anterior Equipo de Gobierno los dos primeros años de gobierno, cuando la previsión del IPC estaba en un 7%, se subieron las ordenanzas fiscales una media de un 14%, es decir, el doble. El Partido Popular en dos años de gobierno tan sólo ha incrementado el 7,7%. Muchas gracias.

**Sr. García Contador (IUCM):** Precisar algunas cosas. Me he debido de explicar mal, Sra. Concejal.

Cuando yo me he referido a la bonificación de la tasa de basuras de los pequeños comerciantes locales no es porque lo tenga que hacer a nadie más sino porque la voluntad política que han demostrado en eso la trasladen a la voluntad política para eximir a los del comercio ambulante. Es decir, el mecanismo. No sé si ahora me he explicado correctamente. Porque, claro, sería increíble que además de que pague la tasa para todo también para vigilancia; se supone que pagan una tasa para todo el mantenimiento del mercadillo, tienen derecho como un ciudadano cuando paga los impuestos como el de circulación, habrá otros costes pero paga por eso ¿Cómo va a pagar además la tasa de basura? Usted no les exime de nada, estaría bueno que encima tuvieran que pagar tasa de basura, sería doblemente discriminatorio. Y sí es discriminatorio la bonificación que hacen porque ustedes cobran, hacen la bonificación al pequeño comercio, me parece muy bien, y no hacen otra bonificación, la que sea, al comercio ambulante; al contrario, le suben. Y si no le suben y usted cree que no, pues miren la declaración que han hecho ellos, se la leo porque está en el dictamen que usted ha aprobado. Por cierto, quien presenta alegaciones es la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, si usted cree que es poco representativo pues, bueno, pues allá sus convencimientos. Parece que es el órgano más representativo de este comercio. Y dicen en su alegación y el dictamen que usted ha aprobado de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera: "*Se pretende por la Federación la aplicación de la tarifa de ocupación diaria en lugar de la mensual al considerar ésta no ajustada a derecho por ser muy alta y además estar instalados 51 días al año.*" Ellos claro que consideran y, obviamente, estaría bueno que no, si no ustedes les perseguirían por subir los precios injustificadamente. La realidad es que va a haber una subida en los precios al consumidor que es lo que a nosotros nos importa. Al final a quien se perjudica es ni más ni menos que a los ciudadanos más populares de San Sebastián de los Reyes, parecería como si tuvieran un ánimo de persecución hacia este mercadillo. Sabemos que hay organizaciones de este municipio que forman parte de órganos de este Ayuntamiento (asociaciones empresariales) que se han pronunciado públicamente en contra, que llegaron a pronunciarse públicamente para que fuera eliminado el mercadillo. Eso lo saben tan bien como yo. Nada más. Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** En primer lugar, agradecerle el reconocimiento que hace al mercadillo de San Sebastián de los Reyes, es el mercadillo más importante de la Comunidad de Madrid ha dicho ¿no? Eso está bien sobre todo para los que en su momento defendimos que se pusiese en marcha y, la verdad, es que es una muestra de humildad sobre todo teniendo en cuenta la posición de mucha gente que entonces estuvo en contra.

El mercadillo más importante de la Comunidad de Madrid y también el más caro de la Comunidad de Madrid para los comerciantes.

Sra. Esteban, acostumbra usted a decir que defiende el pequeño comercio, el comercio tradicional de San Sebastián de los Reyes. Hoy nos ha dejado claro que defiende el pequeño comercio tradicional en sí, como pequeño comercio de San Sebastián de los Reyes porque es de San Sebastián de los Reyes y nada más. Es decir, que como el pequeño comercio, comercio tradicional que es el mercadillo, que es el más pequeño de todos los comercios y el más tradicional de todos los comercios, el titular del puesto no es de San Sebastián de los Reyes ya no hay que defenderlo tanto.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** No lo he dicho.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Sí lo ha dicho y ha hecho referencia a cuántos había.

Pues mire, en lugar de mirar tanto el D.N.I. de los dueños de los puestos del mercadillo fíjense bien en las miles de personas que cada miércoles que sí que son de San Sebastián de los Reyes van a hacer uso y a comprar a ese mercadillo, que son los que van a sufrir la subida de precios.

De nuevo vuelve con el tema de que no es una subida, que es la bajada de un coeficiente reductor. Ya le digo, hágalo como quiera, la realidad es esta: el recibo en el año 2007 por semestre era de 416 €, el recibo en el año 2008 por semestre era de 473 € ¿cuál va a ser el recibo por semestre en el año 2009? ¿Se lo digo yo? 675 €, aproximadamente, porque incorpora la subida aprobada y lo que se aplazó el año 2008. Porque cuando usted lo dijo y acordó con los comerciantes del mercadillo – lo ha leído usted muy bien – distribuir, repartir el incremento de la tasa del ejercicio 2008 durante los tres años, de verdad, yo veía otra posible interpretación y era que ese 40% que ustedes habían subido la tasa en un año lo iban a repartir a razón de un 13% por año, pero no que iban a repartir el cobro, pero que la tasa la subían el 40% el año ese, al siguiente y al siguiente, porque de hecho sigue diciendo: de tal forma que la cuantía del primer semestre será de 473 €, la cuantía del segundo semestre será también de 473 €, el incremento de cada semestre será de 56 € e igualmente el incremento de cada semestre de los años 2009 y 2010 será de 56 €. Eso da a entender que en el resto de los semestres se va a seguir cobrando 473 € más 56 € pero no es así, se va a cobrar mucho más, se va a cobrar hasta 675 €, un incremento – como digo – del 60% si lo comparamos con lo que pagaban los comerciantes en el año 2007.

En resumen, Sra. Esteban, no está defendiendo el pequeño comercio tradicional, el mercadillo es el más tradicional de todos los comercios y el más pequeño también. Está subiendo los impuestos porque si alguien en el año 2007 pagaba 416 € y en el año 2009 paga 675 €, eso es subir los impuestos.

Por último, preocúpese de los vecinos de San Sebastián de los Reyes que todos los miércoles van a comprar a ese mercadillo, probablemente los que más necesidad tienen de que los precios de la bolsa de compra se contenga. Y esta subida que los comerciantes repercutirán seguramente en sus productos no va a favorecer, para nada esa contención de precios. Considérelo y rebaje la tasa del mercadillo a los niveles en los que estaba en los años 2006 ó 2007. Muchas gracias,

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Es ya una constante que cada vez que vamos a discutir una propuesta que trae el Partido Popular el debate se ciña a lo que hicimos o dejamos de hacer los gobiernos anteriores en lugar de a lo que el Partido Popular, que es a quien corresponde gobernar, pretende hacer. Yo personalmente no voy a rehuir nunca ese debate; es más, yo creo que a ustedes les van a juzgar por lo que hagan y no por lo que digan.

Sobre lo que ha planteado anteriormente sólo le voy a decir dos cosas. Con nosotros los comerciantes pagaban equis y con ustedes van a pagar un 60% más. Con nosotros la Federación del Comercio Ambulante no presentaba alegaciones y con ustedes sí las presentan. Esas son las diferencias entre lo que hacíamos nosotros y lo que están haciendo ustedes. Nada más.

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** Desde luego, Sr. Fernández Merino, que hay mucha diferencia de lo que estaban haciendo ustedes y lo que estamos haciendo nosotros, se lo puedo asegurar.

Sr. García Contador, no sé si no ha entendido antes lo que le he dicho. Efectivamente hemos puesto una reducción del 20% en la tasa de basuras porque existía un coeficiente reductor para los puestos del mercadillo del 80% de la tasa de la que no disfrutaba el resto del pequeño comercio que está día a día en San Sebastián de los Reyes; y si encima no paga tasa de basuras, dígame a quién se discrimina positivamente, si a los puestos del mercadillo durante todo el gobierno de la izquierda o al pequeño comercio de San Sebastián de los Reyes. Desde luego, nosotros apostamos por el pequeño comerciante de San Sebastián de los Reyes, sin lugar a dudas.

Vuelvo a repetir que no ha habido un incremento de la tasa, que tan sólo se ha bajado un coeficiente reductor, del 80% al 50%. Siguen gozando de un 50% de reducción, tan sólo se ha reducido el 30%.

También hay que decir que en la tasa se podría haber puesto una categoría de calle que es la que les corresponde por estar en esa situación privilegiada, el parque de La Marina, con lo cual la tasa todavía se incrementaría aun más, y tampoco lo hemos hecho.

Sr. Holguera, yo no he dicho que haya repasado los nombres y los DD.NN.II. y que por no ser titulares de San Sebastián de los Reyes no lo

tenga en cuenta. He dicho que no son titulares de los puestos, sean de San Sebastián de los Reyes o no. Que repasada la documentación no la han firmado ni acreditado los titulares de los puestos, sean de San Sebastián de los Reyes o no.

Y, desde luego, que a usted le preocupan los vecinos que día a día van a comprar al mercadillo. A mí, Sr. Holguera, me preocupan esos vecinos y los vecinos que día a día compran en el pequeño comercio de San Sebastián de los Reyes. Gracias.

- Finaliza el turno de intervenciones -

El pasado día 4 de diciembre se despachó Edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid mediante el que se hacía pública la elevación a definitivo del acuerdo plenario de 16 de octubre de 2008 de aprobación inicial de las modificaciones a las Ordenanzas Municipales de Tributos y Precios Públicos para el ejercicio 2009, dado que no se habían producido reclamaciones contra dicho acuerdo.

No obstante lo anterior, mediante escrito num. 51.034 de fecha 9-12-08 (sellado en Correos el 29 de noviembre), la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid presenta alegaciones en relación a la tasa aplicada a los puestos del Mercadillo del Recinto Ferial.

Procede, en consecuencia, pronunciamiento expreso sobre las mismas dado que, independientemente de la fecha de entrada en este Ayuntamiento, es lo cierto que las alegaciones han sido presentadas en tiempo y forma a tenor del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pretende por la Federación la aplicación de la tarifa de ocupación diaria en lugar de la mensual al considerar ésta no ajustada a derecho por ser muy alta y además estar instalados 51 días al año.

En relación con lo alegado, debe hacerse constar:

1º.- La regulación de las utilizaciones privativas o aprovechamiento especial del dominio local, se encuentra dentro del marco legal del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), aprobado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y más concretamente de sus artículos 20 y siguientes de aplicación.

2º.- En su desarrollo, este Ayuntamiento, en ejercicio de la potestad reglamentaria que ostenta para la gestión de sus intereses, aprueba la correspondiente Ordenanza Fiscal donde desarrolla la normativa que se entiende necesaria en la materia que nos ocupa.

3º.- Dependiendo de la naturaleza e intensidad de la ocupación y dentro del marco de referencia del valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de los bienes que se ocupan, si estos no fueran de dominio público –artículo 24 TRLHL-, se fijan los distintos períodos en días, meses o años, habiéndose optado por la ocupación mensual y no diaria ya que los puestos del mercadillo, aunque se instalen un día a la semana, es lo cierto que limitan la ocupación del Recinto Ferial por terceros durante un mayor periodo de tiempo.

A título ilustrativo, los martes o jueves difícilmente podría concederse otra autorización a persona distinta por las labores previas y posteriores que deben realizar los distintos servicios municipales; a mayor abundamiento, habría que sumar que, salvo casos puntuales como sucede durante las fiestas patronales, el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de otorgar otras autorizaciones en el Recinto para una semana, mes o trimestre y ello precisamente por la reserva continuada durante el año que efectúa a los instaladores de puestos del mercadillo).

4º.- La actividad probatoria de los interesados -por inexistente, ya que se limitan a manifestar que la tasa es elevada- no desvirtúa lo actuado en el expediente municipal de modificación y en especial su estudio económico-financiero justificativo de la cuantía de las tasas; dicho en otras palabras, no se ha acreditado que esta Administración haya superado el límite cuantitativo del valor del aprovechamiento -artículo 25 TRLHL-.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IUCM) y ninguna abstención, **acuerda**:

**PRIMERO.**- Retrotraer las actuaciones administrativas exclusivamente en lo que respecta a la tasa que ha sido objeto de reclamación, al momento de la finalización del plazo de presentación de alegaciones contra la misma. Concretamente, dicha reclamación se produce contra el artículo 20 de la Ordenanza nº 10

**SEGUNDO.**- Desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, mediante escrito num. 51.034 del Registro General de Entrada de fecha 9-12-08, contra la aprobación inicial por acuerdo plenario de 16 de octubre de 2008, de la tasa por instalación de puestos en el Mercadillo del Recinto Ferial prevista en el artículo 20 de la precitada Ordenanza, por las razones arriba indicadas.

**TERCERO.**- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 y 4. TRLHL, aprobar definitivamente el artículo 20 de la Ordenanza nº. 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento

Especial del Dominio Público Local y proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Contra la aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 TRLHL podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, si bien podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se estime pertinente.

**Nº 5.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.**

**Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):** El punto que se trae a este Pleno es la dación de cuentas de la liquidación correspondiente al último Presupuesto aprobado por el anterior Equipo de Gobierno con el voto en contra del Partido Popular que hoy gobierna y expone el punto.

Dicho esto, la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2007 arroja los siguientes datos económicos:

- Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2007 arroja un salto negativo de 4.408.909,39 €.
- Remanente de Tesorería para gastos generales es de -10.371.531,26 €.
- Se salda con un remanente de tesorería total de 30.918.604,48 € y un ahorro bruto de -2.579.260,80 € y el neto de -4.279.022,05 €.

El impacto de liquidación de este Presupuesto viene propiciado por varios efectos: El primero y más importante, descenso muy notable de la recaudación del capítulo 2 de ingresos, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, presupuestado por un total de 13.767.000 € y del cual sólo se ha recaudado el 30%. Si la previsión inicial del anterior Equipo de Gobierno se hubiera cumplido, el resultado de este Presupuesto sería otro muy parecido a la cifra de la liquidación pero con valores positivos. De igual manera, las tasas por licencias de obras y primera ocupación sufren una desviación sobre el Presupuesto de más de 2.000.000 €.

En lo que se refiere a movimientos de tesorería, es conveniente destacar lo siguiente:

- 1º. Un exceso de financiación afectada por valor de 29.868.667,62 €, lo que supone un aumento de un 45% con respecto a 2006.

2º. Un aumento de los saldos de dudoso cobro que ascienden a 11.421.474 €, un aumento de un 24% respecto a 2006.

3º. Un aumento del remanente de tesorería total en más de 4.000.000 € comparado con el ejercicio anterior, debido fundamentalmente a un aumento de los fondos líquidos.

Con la herencia de este Presupuesto empezamos a trabajar desde el primer día con el fin último de presentar a nuestros vecinos un estado saneado de las cuentas municipales, unas inversiones acorde a las necesidades y, en definitiva, un funcionamiento eficiente de la Administración más cercana al ciudadano de San Sebastián de los Reyes. Gracias.

- Única intervención registrada -

Por la Concejal Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se procede a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2007, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente 3131/08, de 4 de Diciembre de 2008, cuyo resultado se refleja a continuación:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	65.459.078,75	67.252.740,52		-1.793.661,77
b. Otras operaciones no financieras	22.555.799,37	15.533.254,59		7.022.544,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	88.014.878,12	82.785.995,11		5.228.883,01
2. Activos financieros	73.817,08	68.770,00		5.047,08
3. Pasivos financieros	1.025.750,00	1.279.056,25		-253.306,25
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>89.114.445,20</b>	<b>84.133.821,36</b>		<b>4.980.623,84</b>
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.087.255,19	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			17.476.788,42	-9.389.533,23
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-4.408.909,39</b>

Al tratarse meramente de un dar cuenta, el Pleno de la Corporación queda debidamente enterado de la referida liquidación presupuestaria.

#### Nº 6.- CONCEJ. DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 11 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por dieciséis votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IUCM), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe

durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
DISCOMFA	Suministro de cohetes para peñas y encierros, fiestas 2007	1.554,40 €	2007.138
HERBAMOTOR	Reparación vehiculo Policía Local	47,01 €	T2/07 213
BANSALEASE	Renting vehiculo Policía Local, mayo'07	880.72 €	12312122
BANSALEASE	Renting varios vehículos municipales, septiembre'07	1.796,06 €	12627434
BANSALEASE	Renting vehiculo Policía Local, septiembre'07	880.72 €	12627562
WOLTERS KLUWER	Suscripción variaciones manuales "Periódico Escuela""	140,40 €	2007-20011377
LA CAJA BLANCA.	Comida intercambio Baunatal	318,33 €.	042/07
DIELECTRO INDUSTRIAL	Adquisición diverso material eléctrico para reparaciones	1.765,40 €	00/059418
RUBÉN ZURDO IBAÑEZ	Trabajo operador cámara en fiestas Dos de mayo'07	150 €	4
PROINSA	Construcción aparcamiento subterráneo C/ Postas, obras ejecutadas en 2005-2006	315.200,21	PRO-11 8
	<b>TOTAL</b>	<b>322.733,25</b>	

#### **Nº 7.- CONCEJ. DE MOVILIDAD URBANA: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS LIMITADOS EN VÍA PÚBLICA.**

**Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes):** Lo que se trae es la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Circulación del municipio. Estas modificaciones han sido en base tanto a las alegaciones como sugerencias presentadas por diferentes vecinos, al texto y, luego, fundamentalmente a un proceso de participación que se ha tenido por parte de la Concejala de Hacienda y Participación Ciudadana y más con diferentes asociaciones tanto de vecinos como de comerciantes y con diferentes vecinos...

*[El Alcalde manda guardar silencio al público asistente]*

A pesar de lo que algunos vecinos aquí están diciendo sí que es verdad y lo saben algunos representantes que se encuentran aquí en esta sala que hemos estado reunidos, por ejemplo, con la Asociación de Vecinos de San Sebastián de los Reyes, con la Asociación de Vecinos de La Zaporra, con las asociaciones de comerciantes de pequeño comercio, con Acenoma también hemos estado reunidos, con lo cual hemos estado reunidos con todos aquellos que creíamos que podían dar una visión mucho más amplia a esta Ordenanza y de hecho así se ha recogido y que más adelante explicaré.

Las modificaciones que hay son fundamentalmente técnicas. Destacar por ejemplo dentro de las que quedan excluidas del pago se excluye a todos aquellos vehículos híbridos que utilicen combustibles no dañinos para el medioambiente, que es uno de los compromisos de este gobierno municipal, el desarrollo sostenible, y el resto son de tipo técnico.

Destacar en esta modificación respecto de a la presentada el día 18 de septiembre que lo que más se modifica es el Anexo I que son las vías afectadas por la zona azul y la zona verde. Además, quiero hacer un breve resumen diciendo que las plazas verdes consignadas en este Anexo son 743 plazas mientras que las plazas azules son 607, con lo que si hablásemos en términos contables arrojaría un saldo de 136 más para los vecinos que, si además, esto se contrasta con cualquier otra Ordenanza similar en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid, en ninguna es desproporcionado hacia el favor de los vecinos sino que normalmente suele ser a favor de la zona azul. Como digo, este anexo es el fundamento que ha nacido del consenso y la participación de los ciudadanos, de asociaciones de vecinos de San Sebastián de los Reyes, de asociaciones de comerciantes más allá de la polémica que algunas personas quieren hacer respecto a este tema.

Ahondar, como se dijo en su momento, que creemos que esta es una de las formas de dinamizar el comercio, de apostar por la movilidad urbana y que, evidentemente, va a traer muchos beneficios que ahora muchos vecinos no saben ver pero que en un futuro lo verán.

*[El Alcalde manda guardar silencio al público asistente para que pueda desarrollarse con normalidad la sesión]*

**Sr. García Contador (IUCM):** Yo creo que en este asunto la oposición le dio inicialmente su confianza absteniéndose con la esperanza de que finalmente esta Ordenanza no redundase en lo que ha acabado siendo: un impuesto más. De hecho, prácticamente toda la oposición viene desde hace tiempo manifestando su rechazo estricto a la instalación de los parquímetros. En concreto, Izquierda Unida en el Pleno anterior ya pedimos una moratoria en el tema de los parquímetros.

En definitiva, se trata de aprobar la instalación de parquímetros en San Sebastián de los Reyes. Es decir, que por el uso del suelo público, de la

calle, que ya los vecinos vienen pagando – esto es parecido a lo de las basuras – con creces con el Impuesto de Circulación, que además se les ha incrementado, ahora lo pagan otra vez, por aparcar, o en multas y en grúa, porque de todo habrá.

Este nuevo impuesto de hecho ni se justifica en San Sebastián de los Reyes ni hace ninguna falta, no tiene motivos de mejora del tráfico. Es únicamente, como ya es una frase coloquial y común aquí y en todos los sitios donde se ha instalado en barrios populares como en Madrid, no tiene más motivo que el afán recaudatorio y no por necesidades de tráfico.

En el Pleno anterior, Izquierda Unida, le solicitamos un ruego, que al menos estableciera una moratoria en la instalación de los parquímetros atendiendo a la preocupación y alarma, evidente, suscitada entre los vecinos. Recordará que le di varios titulares de la prensa local y varias declaraciones de vecinos. Entre otras cosas, el ruego que yo le expresé lo resumíamos con una frase que había manifestado un vecino en uno de esos medios: "No pongan los parquímetros y hagan bien las obras" porque tampoco las han hecho bien.

Obviamente, no han hecho ningún caso aun cuando hoy la mayoría de la población está claramente en contra. Y si quiere usted, Sr. Calderón, tener la certeza de cómo están los vecinos haga una consulta colectiva, objetiva, aprobada por todos los partidos y supervisada por las propias organizaciones de vecinos. Una encuesta que sea un referéndum imparcial y democrático. Hay cosas que merece la pena consultar directamente. Hagan esa consulta. Merece la pena gastar un poco de dinero cuando el fin es contar con los vecinos, con su participación democrática. No en la elaboración de los programas de partido, que ya sabemos que no los leen ni los militantes, en cosas como estas, en cosas concretas y de cada día, no hay que esperar cada cuatro años.

Izquierda Unida proponemos en firme al Pleno que se establezca una moratoria en los parquímetros hasta haber efectuado esta consulta a los vecinos. De esta manera, además, tendrán tiempo de valorar características de la vida ciudadana en San Sebastián de los Reyes, que estoy convencido no han tenido en cuenta y que pensábamos que iban a detectar durante el desarrollo de la Ordenanza.

En nuestro casco histórico y aledaños las zonas de parquímetros que quieren aprobar, no es ni mucho menos similar a la de otros municipios en los que estos aparatos de cobro se han instalado. San Sebastián de los Reyes ni tan siquiera en esto, para bien nuestro, es comparable con Alcobendas. Nuestras zonas de barrio y comerciales son de eminente vida vecinal, es decir residencialmente populares y de trabajadores, son zonas de cesta, bolsa de mano o carrito de la compra, para nada hace falta ahí el coche de una manera imprescindible. Y si no, ya que usted ha comprobado tantas cosas y no le quite mérito a su abnegación, pero yo mismo me he encontrado con que la inmensa mayoría de zona de parquímetros se

puede aparcar o a escasos minutos. Hay zonas como la de Cervantes en las que en un perímetro no mayor de doscientos metros, ayer a las doce de la mañana y anteayer que también pasé, dejé de contar plazas vacías para aparcar cuando ya había sobrepasado las treinta. Pueden verlo no solamente a esa hora también a partir de las diez hasta las cinco ¿Para qué quieren que paguen ahí el aparcamiento si no es para poner un nuevo impuesto? Dígamelos. Es verdad que a otras horas es más difícil aparcar pero eso en absoluto lo van a mejorar los parquímetros. Lo que sí conseguirán es que los vecinos paguen el ticket diario en multas, en grúa, en pago anual o en mayor gasto, seguro, de tiempo y de gasolina y con un aumento de la contaminación, por cierto.

Enhorabuena, Sr. Alcalde, por el regalo de Navidad que deja a los vecinos.

*[El Alcalde, de nuevo, vuelve a mandar silencio al público asistente]*

¿Y saben el efecto que también van a conseguir? Que los vecinos de otras zonas que sí se desplazan a comprar, algunos en vehículo, ante el pago y la dificultad opten por irse a las grandes zonas comerciales próximas donde aparcar es gratuito. Esa es su ayuda al pequeño comercio.

Otro efecto colateral o buscado, no estoy muy seguro. Van a conseguir que unos aparcamientos que estaban previstos para el desarrollo natural de Sanse, los de Bilbao, Postas, Paseo de Europa, aparcamientos bajo superficie, de repente, algo que no venía ocurriendo, se les llenen de clientes a las empresas beneficiarias de esta concesión. Por supuesto, será el vecino que pueda pagarla, una minoría, no será la mayoría y mucho menos la de las zonas populares de San Sebastián de los Reyes. Una minoría sí tendrá la posibilidad de rascarse el bolsillo, el que lo pueda hacer, y pagar aparcamiento en estos aparcamientos subterráneos. También aquí enhorabuena porque, como siempre, lo más privilegiados podrán pasar del problema y los vecinos normales tendrán que apretarse, obviamente, el cinturón. Un regalo para época de crisis.

Le recuerdo, Sr. Alcalde, la propuesta que hago a este Pleno: que se vote el establecimiento de una moratoria a la instalación de parquímetros hasta efectuar una consulta seria, sistemática y objetiva a toda la población afectada. Se lo recuerdo porque propongo esta votación con carácter previo a la votación de la propuesta que nos acaba de hacer el Sr. Concejal de Tráfico. Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Sr. Calderón, Sr. Alcalde, nosotros ya votamos que no a la aprobación inicial de la Ordenanza y poco o nada ha cambiado desde entonces. Los mismos argumentos son los que me van a servir para que Izquierda Independiente vote no a la aprobación definitiva de la Ordenanza de parquímetros.

En primer lugar, nosotros no lo llevamos en el programa electoral, ustedes tampoco. Su programa electoral sigue colgado en la Web y no he encontrado por ningún sitio ninguna referencia ni a zona azul, ni a zona verde, ni a parquímetros, no lo llevaban en el programa electoral aunque digan lo contrario aquí hace tres meses. Lo han hecho a petición de una parte sin reunirse con las demás, especialmente sin reunirse con los vecinos. No consultaron con los vecinos para traerlo aquí inicialmente y si se han reunido a posteriori tengo la certeza, y hoy aquí la tenemos, de que no les han hecho caso porque los vecinos no quieren los parquímetros.

Siguiente razón: No existe en el expediente ningún informe, ningún estudio que justifique ni la zona verde, ni la zona azul, ni que esto vaya a beneficiar al tráfico ni a los comerciantes. Es una falacia que no se puede demostrar y no está en el expediente nada que demuestre que esto vaya a beneficiar ni a comerciantes, ni a vecinos.

Dice que han hecho un cambio técnico. Bueno, multiplicar unas plazas por tres y dividir las otras por la mitad, es decir, las plazas azules y las verdes son objetivamente diferentes, el fin de las plazas es diferente. Ustedes presentan en septiembre aquí 1.200 plazas azules y 300 plazas verdes, ahora presentan 616 plazas azules y 762 plazas verdes, el total prácticamente las mismas pero cambian. Eso significa que no tenían muy claro para que era lo uno y para que era lo otro si son capaces de cambiarla. Al final da la sensación de que les da igual el color de las plazas con tal de ponerlas.

Tampoco aparece por ningún lado ninguna estimación de ingresos previstos en concepto de multas. Esto no es baladí. Ya se lo dije hace tres meses, el Ayuntamiento de Madrid recauda por multas 300.000.000 euros. En el Ayuntamiento de Madrid claramente es un elemento recaudatorio en muchas zonas, especialmente, en residenciales de la periferia. No nos gustaría que en San Sebastián de los Reyes pasase algo parecido.

Vamos a votar que no. Y vamos a votar que no argumentando las razones de por qué no queremos la zona azul.

Frases generalizadas como la de mejorará la movilidad, o mejorará el pequeño comercio hay que demostrarlas antes de tomar otra medida tan grave como ésta. Yo voy a tratar, en la medida de lo posible, de demostrarle por qué no hay que tomarla.

Primero, supone pagar por aparcar, pagar por algo que hasta ahora era gratis. Es una tasa nueva, es un impuesto nuevo y no supone ninguna ventaja con respecto al anterior. Son las mismas calles y las mismas plazas. Tiene la misma seguridad pero ahora se paga.

Potencia la desigualdad. Dos euros probablemente no supongan mucho para unos pero para otros sí. Al final de nuevo aparece el motor de todas

las cosas: el dinero. El que pueda pagarla y no le suponga nada aparcará, el que no tenga dinero no aparcará.

Por la noche nada cambia porque la zona azul se acaba a las ocho o la zona verde. Seguiremos teniendo las mismas plazas para los mismos vecinos buscando aparcamiento. Las mismas plazas no, menos, porque con las obras de la calle Cervantes se han reducido cerca de sesenta plazas para aparcar.

*[La Presidencia solicita guarden silencio al público asistente]*

El ejercicio es muy sencillo, entren ustedes en Internet, por ejemplo en Google que todavía la foto es de Cervantes antes de las obras y cuenten los coches que aparcaban entonces y cuenten las plazas que hay ahora, verán que faltan casi sesenta.

Los vecinos que tengan la tarjeta pagarán 30 € pero eso no les va a garantizar encontrar aparcamiento. Recordemos, son las mismas plazas, menos a repartir entre los mismos coches. Y los vecinos que no tengan zona verde tendrán que usar los parquímetros aunque no vayan a los comercios; es decir, el supuesto beneficio para los comerciantes se transforma directamente en un perjuicio para los vecinos. De hecho muchos comerciantes están en contra de la zona azul.

Se crea – se lo dije en el Pleno de septiembre – un efecto frontera. Aquellos que quieran aparcar en una zona y no quieran pagar se desplazarán a la zona colindante que no tiene parquímetros. Eso provocará que zonas como la Zaporra o el barrio de Sacramento van a sufrir incluso más si se impone los parquímetros.

Siguiente razón: La zona azul fomenta el acceso en coche al centro de Sanse que ya tiene sus problemas de tráfico. Lo que ustedes quieren vender es ir a comprar al centro en coche que van a poder aparcar. En esto coincido con el portavoz de Izquierda Unida. Probablemente si alguien coge el coche para ir a comprar no se va a ir a un sitio donde el aparcamiento sea de pago, normalmente se irá a un sitio donde el aparcamiento sea gratis. El pequeño comercio hay que potenciarlo y fomentarlo entre los propios vecinos del barrio, los que compran andando, los que se bajan a los locales comerciales de su bloque o de los bloques de alrededor, no poniendo trabas y facilitando que de fuera supuestamente vengan porque no vienen de fuera, y si viniesen, encima peor para el tráfico.

Luego el horario de aplicación de las zonas azul y verde impone su tiranía. Es decir, se supone que es un horario adaptado a los horarios comerciales y de trabajo. Una persona que trabaja por la mañana coge su coche y cuando vuelve con su coche ya no hay ni zona azul ni zona verde aunque no vaya a comprar. Pero ¿qué pasa con jubilados, trabajadores en turno de noche, gente que usa el transporte público, enfermos, los sábados

por la mañana? La gente que la noche anterior haya aparcado en esa seiscientas plazas azules lo más probable es que tengan que molestarse, levantarse y desplazar su coche o, claro, pagar que es la otra opción.

En definitiva, son numerosas las razones por las cuales no estamos a favor del aparcamiento regulado. No estamos a favor de los parquímetros, no creemos que sea beneficioso ni para los vecinos, ni para los comerciantes de San Sebastián de los Reyes y, por lo tanto, Izquierda Independiente va a votar en contra. Muchas gracias.

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Nuestro grupo, cuando se trajo la propuesta para su aprobación inicial, nos abstuvimos pensando que el estacionamiento regulado en sí no es una propuesta intrínsecamente negativa si forma parte de un paquete de medidas y está consensuada y discutida previamente con los ciudadanos y ciudadanas, puede resultar positivo en según que zonas del municipio. Es decir, puede haber zonas donde sea positivo el establecer una zona de estacionamiento regulado donde sea obligatorio generar una gran rotación a los vehículos para permitir el acceso de los ciudadanos a determinados estamentos.

Evidentemente, a lo largo de todo este período de tiempo hasta la aprobación definitiva nosotros siempre habíamos entendido que ustedes iban a resolver los problemas que habían generado con su propuesta y que ya manifestamos en la aprobación inicial que no compartíamos los criterios que habían establecido de linealidad en lugar de criterios zonales. Evidentemente, no solamente no se han resuelto los problemas que nosotros planteábamos sino que creemos que se han agravado. Por lo tanto, a nosotros nos han convencido para que lo que en principio no nos parecía del todo mal ahora nos parezca mal, entre otras cosas porque no solamente no han conseguido el consenso social sino que han conseguido soliviantar a una parte de la ciudadanía toda vez que parece más un incremento o una subida de impuestos, que una medida para facilitar la movilidad dentro de San Sebastián de los Reyes.

Nosotros creemos que hay un elemento que tiene que ser determinante y es tener en cuenta el interés general. El interés general es el de todos los ciudadanos, tengan comercios, vivan en cuartos pisos, en terceros, en primeros o donde estén, y no a favor de unos y en contra de otros. Y hay cosas que no entendemos y le voy a poner un ejemplo de por qué el planteamiento que ustedes han hecho no responde al interés general. Si hay una zona de este municipio donde absolutamente casi todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, vivan donde vivan, se ven forzados a venir a hacer gestiones, es al entorno donde está este Ayuntamiento, donde se resuelven temas como son temas de padrón, de impuestos pagando en el edificio de servicios económicos... Pues bien, la paradoja es que ahí no hay estacionamiento regulado. Ahí no hace falta rotación cuando se trata del sitio más visitado por los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Sin embargo, en determinadas calles que ustedes han puesto pues no va nada más el que vive o, como mucho, les voy a dar

el beneficio de la duda, alguien que en un momento determinado puede ir a comprar por una necesidad puntual.

En consecuencia, creo que no lo han hecho bien y una cosa que no está bien hecha no va a generar nada más que problemas y conflictos. Yo les recomendaría que retiraran el asunto. Ustedes tienen mayoría para aprobarlo, no con nuestro apoyo, pero lo inteligente sería retirar este asunto y consensuarlo socialmente, es decir a través de la participación de los vecinos llegar a un acuerdo sobre qué zonas y qué nivel de estacionamiento regulado habría que poner en San Sebastián de los Reyes. En consecuencia, nuestro grupo ha pasado de esa abstención en la aprobación inicial a votar en contra en esta aprobación definitiva porque no queremos compartir los desaguisados que, entendemos, se van a producir con esta medida.

**Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad):** Aclarar a los señores Contador y Holguera que esto no es un impuesto...

*[Llamada al orden al público asistente]*

En general el resto de mi respuesta va a ir encaminada a los tres grupos porque como viene siendo habitual últimamente, en algunos asuntos tienen una postura similar.

Una de las cosas que me parece llamativa es que aquí nada más se hable de la calle Cervantes, debe ser porque la gran mayoría de los vecinos presentes hoy aquí en este Pleno son de la calle Cervantes.

*[Llamada al orden al público asistente]*

En cualquier caso, como ha reiterado el Sr. Alcalde, nosotros estamos aquí debatiendo los grupos políticos, con lo cual, yo no intento arrancar ni aplausos ni nada por el estilo, sino debatir un tema que atañe principalmente en este momento a la Corporación Municipal.

En cualquier caso, quería hacer una precisión al Sr. Rubén Holguera en cuanto a las plazas que se destruyen según usted en el entorno de Cervantes. Son 9 y no 60, Sr. Holguera.

*[Llamada al orden al público asistente]*

Recordar también el efecto frontera, al que usted alguna vez ha aludido, con Alcobendas que también perjudica y gravemente a los vecinos del entorno de la Avda. de España.

Y al Sr. García Contador y sobre todo al Sr. Holguera decirles que si uno reconoce que no tiene problemas de aparcamiento cuando va a aparcar a algún centro, hay que recordar que la doble fila no se considera

estacionamiento, que la doble fila es una infracción de tráfico. Se lo digo porque a lo mejor ustedes cuentan con que eso facilita el tráfico y, evidentemente, lo que hace es perjudicar la fluidez del tráfico.

En cuanto al Sr. Fernández Merino, ya hablamos en cuanto a que ustedes también estaban de acuerdo con este tipo de actitud y usted sí que me advirtió que iba a tener una contestación social a lo que yo le dije que, evidentemente, gobernar era asumir ciertas cosas y así lo estamos haciendo. Lo que sí que no veo es que ustedes antes tenían una posición mucho más favorable pues, bueno, ahora debido a la presión social que comprendo, cambian su sentido del voto. Lo respeto profundamente, no como usted cuando nos dice que es poco inteligente mantener esta posición. Yo creo que no es una cuestión de inteligente sino una cuestión de posicionamiento y de gobernar que como usted dice, ahora somos nosotros los que gobernamos y los que tomamos las decisiones.

Respecto al resto de los portavoces, les vuelvo a repetir que sí que nos hemos reunido con las asociaciones empresariales Asempro y Acenoma, que representan a la gran mayoría de los comercios de este municipio. Nos hemos reunido también con la asociación de vecinos de San Sebastián de los Reyes y de La Zaporra así como con muchos otros que nos han hecho llegar a través del Registro del Ayuntamiento sus quejas o sugerencias y han sido atendidas.

Hay que decir también que usted alude a la representación que hay aquí en este Pleno. Este municipio tienen en torno a los 75.000 – 76.000 habitantes, entonces la fórmula de atender a la representación y es una fórmula que en el asociacionismo – el cual conozco desde hace muchos años – son los que representan a un conjunto o un número importante de vecinos. Así lo hemos hecho y nos hemos reunido con las principales zonas del municipio.

Usted me decía, Sr. Holguera, que en nuestro programa no venía como tal el tema de los parquímetros. No venían muchas cosas tan especificadas porque usted en un programa electoral, y usted lo sabrá pues también han hecho el suyo, supongo, no viene especificada cada una de las medidas, vienen las medidas generales. No vienen medidas concretas sino que a lo que se va es a grandes medidas. Nosotros hablábamos de la movilidad urbana y, como le digo, creemos que uno de los elementos para favorecer la movilidad urbana en San Sebastián de los Reyes es la zona azul. Le digo uno, no el único. Un ejemplo que le voy a poner de cosas que no llevábamos en su programa específicamente pero sí que estamos haciendo es el sistema de seguimiento de aeronaves que hemos instalado. Nosotros decíamos que íbamos a mejorar la calidad de nuestros vecinos frente al ruido, no decíamos que íbamos a instalar este sistema y sin embargo así lo hemos hecho.

Por mi parte poco mucho más, Sr. Presidente, ahondar eso sí que aunque el Sr. Holguera dice que el número de plazas sigue siendo las

mismas, le vuelvo a insistir que se han modificado bajo la petición –insisto de las asociaciones de vecinos y de comerciantes que han sido con los que con los planos encima de la mesa y eso lo conoce alguno que está aquí de los representantes de las asociaciones de vecinos, que han visto con los planos encima de una mesa las calles y han ido decidiendo en qué zonas se quitaba y en qué zonas se ponían. Nada más.

**Sr. García Contador (IUCM):** Yo, la verdad, oyendo que tan convencido está el Sr. Concejal de las bondades del plan de parquímetros no entiendo que no solamente lo dijera con la boca pequeña en el programa sino que lo hubiera sacado como punto fuerte de la campaña electoral ¿Por qué no lo dijeron claramente como otros puntos? En esta legislatura estamos viendo que temas que interesan directamente a los vecinos, por decir una la cesión de suelo gratis que se están haciendo, o esto, si tan convencidos están haberlo dicho claramente, concretamente que es lo que le pide la gente. En fin, si tan convencido está, Sr. Concejal, lo mejor sin ninguna duda es la propuesta que ha hecho alguno de mis compañeros, retirar el punto. Si no lo hacen, al menos hagan la consulta. Si tan convencido estaba, si lo que nos dicen es tan cierto, no tiene por qué tener ningún miedo, le van a reiterar su apoyo los vecinos.

Por cierto, yo no sé quién iba a venir a este Pleno pero me parece una desconsideración que usted cite que están aquí los vecinos de una u otra zona del municipio. Eso es una desconsideración.

*[El Alcalde orden guardar silencio al público asistente]*

Para acabar, si algo tiene que ver con tráfico esta Ordenanza que hacen es porque es un atropello, no tiene otra relación con el tráfico.

Sr. Concejal, Sr. Alcalde, su empeño en aprobar este nuevo impuesto eminentemente insolidario con los vecinos a los que afectará, evidencia un triste proceder. Ustedes gobiernan para unos vecinos; para otros, una mayoría popular en San Sebastián de los Reyes, vecinos trabajadores, a ustedes estos vecinos no les interesan nada más que para una cosa, para hacerse la foto.

Lo lamento, votaremos en contra de la propuesta pero espero que antes tengan la consideración de llevar a votación la propuesta que hemos hecho Izquierda Unida.

**Sr. Holguera Gozalo (IIISSR):** Sr. Calderón, dice que no es un impuesto. Es que es peor, es una tasa y como tal está recogida en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Porque todavía un impuesto se cobra en función de lo que cada uno tenga, los que más tienen más pagan, los que menos tienen menos pagan. Los que tienen casas más grandes pagan más IBI y los que tienen casas más pequeñas pagan menos. Pero esto es una tasa y a todos nos va a costar lo mismo independientemente de que el bolsillo de cada uno sea mayor o menor. Es indudable que es una nueva tasa que

antes no existía. Las tasas comúnmente se conocen como impuestos. Pero llamémoslo tasa, ahí no me puede negar que es una tasa que antes no existía.

Me ha gustado mucho la frase que ha dicho usted y que constará en el acta, que era algo así como que yo sabía y usted también sabe el efecto frontera que la zona azul de Alcobendas afecta gravemente en la Avda. España ¿Ha dicho eso?

**Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad):** Sí.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Eso quiere decir evidentemente por analogía, que si ponemos zona azul en la calle Real el efecto frontera va a afectar gravemente al barrio de Fuentesanta o al de Silvio Abad porque si la zona azul de Alcobendas afecta a la frontera con San Sebastián de los Reyes, la zona azul de la calle Cervantes afectará gravemente el efecto frontera al barrio de La Zaporra, la zona azul de la Avda. Colmenar Viejo afectará gravemente con efecto frontera a la calle Sacramento, etc. Si reconoce que la afección de la zona frontera es grave por la zona azul, lo va a ser lo mismo la de Alcobendas respecto de Sanse en la Avda. de España que la de cada una de las calles que ponga en Sanse respecto a la colindante. Es una de las razones por la que Izquierda Independiente ha dicho siempre que la zona azul no es beneficiosa para los vecinos y lo seguimos manteniendo.

Lo que me ha llamado la atención de su intervención es poco menos que le eche la culpa de la zonificación a las asociaciones de vecinos diciendo que han sido ellas las que han dicho dónde se ponen y dónde no, qué calles se quitan y qué calles se ponen.

Mire, yo también he estado reunido con las asociaciones de vecinos y le puedo asegurar que las asociaciones de vecinos al igual que los vecinos individualmente, estén aquí o no estén, mayoritariamente están en contra de la zona azul y de la zona verde. Ese proceso de participación debería haberles hecho ver a ustedes que los vecinos no quieren los parquímetros y debería haber hecho que ustedes trajesen hoy una propuesta de retirada del proyecto de parquímetros en San Sebastián de los Reyes. Lamentamos que no sea así; desde luego esa hubiese sido nuestra opción y, desde luego, Izquierda Independiente va a votar en contra de los parquímetros y de la Ordenanza de Zona Azul.

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Decirle que el Partido Socialista no es la primera vez que en alguna decisión modifica su criterio. Quiero recordarles que en alguna ocasión nosotros dimos una remodelación de tráfico que fue fuertemente contestada por los vecinos, yo creo que porque no fue previamente discutida y consensuada con ellos. En estos momentos esa remodelación de tráfico está funcionando casi a casi al cien por cien de lo que habíamos planteado pero después de un proceso de discusión con los

vecinos y, al final, con la modificaciones o aportaciones que ellos hicieron se ha podido llevar a cabo. No pasa nada. Si los ciudadanos no entienden algunas veces las decisiones que se puedan tomar desde el gobierno yo creo que no es porque sean cortos de entendederas será, probablemente, porque no se explican lo suficientemente bien. Por lo tanto, lo razonablemente es rectificar el que tiene la obligación de hacer entender las medidas que pone en práctica. Yo creo que no pasaría nada si suspendieran la puesta en marcha de esta medida y recabar en un consenso social sobre la misma sería bueno para todos, y sobre todo para los ciudadanos.

**Sr. Calderón Hernández (Delegado de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad):** Sr. Contador, nunca hemos hablado de la zona azul con la boca pequeña, nunca. Usted no me habrá oído a mí decir, o hablar u ocultarme sobre este tema, todo lo contrario, sabiendo el impacto que tenía en la población, que como expliqué en el Pleno de Septiembre, que en el inicio suele tener un impacto negativo pero que con el paso del tiempo y poco a poco la gente consiente o entiende que es una fórmula habitual y que favorece a los vecinos.

A pesar de todo eso, Sr. García Contador, nos hemos reunido, y no me cansaré de decirlo porque además es una realidad fácilmente contrastable, con las asociaciones de vecinos, con las asociaciones de comerciantes, e insisto también hemos tenido en cuenta las múltiples sugerencias que hemos recibido a través del Servicio de Atención al Ciudadano. Sugerencias algunas, me he traído una en la que se nos pide que en la zona de Hontanillas y calles aledañas, los vecinos solicitan que se instale en su zona...

*[Llamada al orden al público asistente]*

Evidentemente, este es un tema encontrado, que tiene diferentes sensibilidades a las cuales, Sr. Merino, respeto absolutamente todas las sensibilidades, por eso le digo que a pesar de eso, la tarea de gobernar y usted también lo sabe, es ingrata en este tipo de asunto, pero el convencimiento y el gobernar es lo que tiene.

Sr. Holguera, es una tasa por utilización de un servicio.

El efecto frontera al que usted se refiere es porque en Alcobendas existe la zona azul y en Sanse no existe absolutamente nada. Nosotros en ese caso lo que sí hemos previsto y así está, se lo digo por el número de plazas, compensado por la zona verde, inclusive incrementado el número de plazas para evitar que se produzca ese efecto frontera.

Y sí que ha sido un proceso participativo, Sr. Holguera, usted dice que no lo ha sido. Sí que ha sido un proceso participativo porque ha habido reuniones y usted también las ha tenido, pero sí que ha sido así.

*[Nueva llamada al orden al público asistente y ordena a la Policía Local que identifique a una de las personas del público asistente tras verter insultos contra un Concejal]*

Voy a terminar recordando que esta es la aprobación definitiva de la Ordenanza de Circulación y que como decía anteriormente en el saldo de plazas verdes y azules se salda con 136 plazas más para los vecinos en contra de las plazas azules. Nada más.

- Concluyen las intervenciones -

El Ayuntamiento Pleno, en fecha 18 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública, a propuesta de la Concejalía de Seguridad, Emergencias, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

Durante el período de información pública a que ha sido sometido el expediente (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 228 de 24.09.08), se han presentado alegaciones y sugerencias al texto inicialmente aprobado, por D. Guillermo Garrido Novoa en escrito número 43386 del Registro General de Entrada; D. Pedro Iglesias Fuentes, número 43392; y D. Juan José de la Cita Burgueño, número 43387, solicitando al Ayuntamiento a la reconsideración de distintos aspectos de la Ordenanza.

A la vista del informe emitido por el Director de Movilidad sobre dichas alegaciones y sugerencias y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (PP), doce en contra (PSOE, IISSR e IUCM) y ninguna abstención, **acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública (ORA) introduciendo en su redacción inicial las modificaciones que a continuación se detallan, destacadas en cursiva y negrita:

#### ***“Artículo 4.***

***4.1. Quedan excluidos del pago de la tasa correspondiente y siempre dentro del máximo tiempo permitido en cada zona, los vehículos siguientes:***

***a) Las motocicletas y ciclomotores de dos ruedas. No obstante, estos vehículos no podrán estacionar en las plazas de aparcamiento limitado cuando a una distancia inferior a 50 metros existan zonas reservadas para estos tipos de vehículos, excepto en los casos en que estas áreas específicas se encuentren totalmente ocupadas.***

- b) Los estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad.
- c) Los auto-taxi que estén en servicio y su conductor esté presente y se realice dentro de las zonas de su estacionamiento exclusivo.
- d) Los de servicio oficial, debidamente identificados, propiedad del Estado, de la Comunidad Autónoma o de Entidades Locales, destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de su competencia, cuando se encuentren realizando tales servicios, siempre y cuando se hallen rotulados o bien presenten tarjeta municipal de autorización.
- e) Los destinados al transporte de personas de movilidad reducida en los que se exhiba la autorización especial expedida por cualquier Ayuntamiento o Comunidad Autónoma, con sujeción a las prescripciones y límites establecidos en la autorización especial, y siempre que se esté transportando al titular de dicha autorización.
- f) Los vehículos de asistencia sanitaria debidamente acreditados que pertenezcan al INSALUD, Cruz Roja o Protección Civil, así como las ambulancias en prestación de servicios sanitarios.
- g) Los vehículos híbridos que utilicen combustibles no dañinos al medio ambiente dotados de autorización municipal expresa, siempre que estacionen en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL.

## Artículo 5

5.1. Se establecen dos tipos de zonas de aparcamientos limitados:

- a) ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL.
- b) ORA RESIDENTES o ZONA VERDE.

5.2. Las calles del municipio, o tramos de las mismas, en las que se establece este servicio son las relacionadas en el Anexo I.

5.3. Se excluyen los espacios reservados para vados, paradas de autobús y taxi, servicios de urgencia, estacionamientos reservados a discapacitados, calles peatonales o tramos de calles donde estén prohibidas la parada y el estacionamiento. Igualmente quedan excluidas las zonas donde el órgano competente así lo autorice de forma temporal.

5.4. La carga y descarga podrá coincidir con un tramo de zona azul, en cuyo caso será señalizado a tal efecto con expresión de la limitación horaria y tiempo máximo

**de aparcamiento, fuera de los cuales deberá procederse al abono de la tasa correspondiente.**

**5.5. Al objeto de facilitar a los usuarios su conocimiento, las vías públicas o los tramos de éstas que integran las zonas de aplicación de esta Ordenanza, serán debidamente señalizadas, según determina la legislación vigente en la materia.**

**5.6. Por resolución de la Alcaldía o en su caso, del Concejal Delegado del Área, cuando concurran motivos de seguridad, obras o interés público, o por la celebración de actos deportivos, religiosos y festivos, podrá alterarse temporalmente el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, previa señalización de los tramos sometidos a modificación, aun cuando ésta suponga una disminución del número de plazas de aparcamiento.**

**5.7. No podrán estacionar en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL ni en ORA RESIDENTES o ZONA VERDE los camiones de más de 3.500 Kg. o cualquier otro vehículo cuyas medidas excedan de las marcas viales establecidas.**

**5.8. Con carácter general no podrán instalarse contenedores de escombros o recipientes análogos en los tramos de calle afectados por ORA RESIDENTES o ZONA VERDE. Excepcionalmente podrá autorizarse en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL la instalación de dichos elementos, liquidándose esta reserva de espacio.**

#### **Artículo 6**

*En las calles afectadas por ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL el estacionamiento de vehículos se limita a una duración máxima de dos horas, con arreglo al siguiente horario:*

- *De lunes a viernes, entre las 9:30 y las 14:00 horas; y de 16:30 a 20:00 horas.*
- *Sábados, de las 9:30 a las 14:00 horas.*

*Durante el mes de agosto no será de aplicación el pago de la tasa por el aparcamiento en la ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL.*

#### **Artículo 7**

*En la ORA RESIDENTES o ZONA VERDE el estacionamiento de vehículos se limita a:*

- *Una hora de duración máxima, de lunes a viernes, entre 9:30 y 14:00 horas y de 16:30 a 20:00 horas.*
- Sábados, de las 9:30 a las 14:00 horas.*

- *Tiempo indefinido para los residentes con tarjeta de autorización para residentes.*

**Asimismo, durante el mes de agosto no será de aplicación el pago de la tasa por el aparcamiento en la ORA RESIDENTES o ZONA VERDE.**

#### **Artículo 8**

**8.1. Para estacionar dentro de la ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL, además de observar las normas generales y las señalizaciones que afectan al estacionamiento de vehículos, deberá figurar el justificante del abono en la parte interior del parabrisas durante todo el tiempo del estacionamiento y de forma totalmente visible desde el exterior. El tique de estacionamiento, de color azul, se obtendrá en las máquinas expendedoras habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas o utilizando procedimientos magnéticos. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos autorizados para el estacionamiento, así como la cantidad pagada, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.**

**8.2. Para estacionar en las calles ORA RESIDENTES o ZONA VERDE, además de observar las normas generales y las señalizaciones que afectan al estacionamiento de vehículos, deberá figurar el justificante del abono en la parte interior del parabrisas durante todo el tiempo del estacionamiento y de forma totalmente visible desde el exterior. El tique de estacionamiento, de color verde, se obtendrá en las máquinas expendedoras habilitadas al efecto, ya sea mediante la introducción de monedas o utilizando procedimientos magnéticos. El referido tique indicará día, mes, hora y minutos autorizados para el estacionamiento, así como la cantidad pagada, de tal modo que a través del mismo pueda efectuarse el control de estacionamiento y acreditar el pago correspondiente.**

*Alternativamente, el usuario podrá exhibir en el interior del parabrisas y totalmente visible desde la vía pública, la tarjeta de residente expedida por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en condiciones válidas de uso y vigencia para el año en curso.*

**8.3. Las demás tarjetas o autorizaciones previstas en esta Ordenanza, y que eximen a los usuarios del abono puntual del tique de aparcamiento, deberán exhibirse en el interior del parabrisas y permanecer totalmente visibles desde la vía pública.**

## **Artículo 9.**

**9.1. La expedición por el Ayuntamiento de la tarjeta de residente confiere a su titular derecho a aparcar en la zona calificada como ORA RESIDENTES o ZONA VERDE, VERDE, cuando exista espacio libre para ello.**

**9.2. Podrán solicitar la tarjeta de autorización para residentes todas aquellas personas físicas cuyo domicilio se sitúe en el tramo de vía pública afectado por la regulación ya sea VERDE O AZUL. Sólo se expedirá un máximo de dos tarjetas por persona y para vehículos diferentes.**

**9.3. La tarjeta de residente será expedida por el Concejal Delegado del Área y en las dependencias que asimismo determine. Su renovación se solicitará en el mes de octubre a efectos del ejercicio siguiente.**

**9.4. La tarjeta de residente es propiedad del Ayuntamiento, que procederá a su retirada en caso de deterioro o falsificación. Igualmente, el Ayuntamiento podrá proceder al establecimiento de cuantos medios sean oportunos para evitar la posible falsificación de las tarjetas.**

**9.5. En caso de deterioro o pérdida de la tarjeta de residente, podrá solicitarse un duplicado de la misma, previo abono de la tasa de emisión correspondiente.**

**9.7. La tarjeta que autorice al aparcamiento de los vehículos híbridos será expedida por el Concejal Delegado del Área y en las dependencias que asimismo determine.**

**9.8. La tarjeta que autorice al aparcamiento de los vehículos de servicio oficial será expedida por el Concejal Delegado del Área y en las dependencias que asimismo determine.**

## **Artículo 10**

**10.1. Tendrán la consideración de infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza las siguientes:**

**a) Aparcamiento efectuado sin tique válido o no visible desde el exterior del vehículo.**

**b) Aparcamiento efectuado por tiempo superior al que señala el tique exhibido en el interior del vehículo, salvo en el caso de anulación directa.**

**c) Aparcamiento realizado fuera del perímetro señalado para ese fin, así como ocupar dos o más plazas de aparcamiento total o parcialmente.**

**10.4. Respecto de la utilización de tarjetas de residentes así como de tiques azules o verdes manipulados o falsificados se estará a lo dispuesto en la legislación penal vigente.**

#### **PROCEDIMIENTO DE ANULACIÓN DIRECTA**

##### **Artículo 11.**

**11.2. En el supuesto de haber sobrepasado en más de una hora el tiempo de estacionamiento permitido, podrá paralizar el proceso de denuncia mediante el pago de una tarifa única por valor de 10,00 euros. Para ello se abonará en el expendedor de tiques la tarifa mencionada dentro de las dos primeras horas siguientes a la hora de finalización del estacionamiento señalada en el tique.**

**El tique de anulación, junto con el primero y el boletín de denuncia, podrá introducirse en el buzón situado al pie de las máquinas expendedoras, o bien entregarse a los vigilantes del servicio, al objeto de anular la denuncia formulada.**

##### **Artículo 12.**

**12.1. Las infracciones relacionadas en el apartado anterior tendrán la consideración de infracciones leves, siendo sancionadas con multas de hasta 90 euros, de conformidad con la legislación vigente en la materia.**

**12.2. Lo estipulado en el punto anterior no será de aplicación en los casos en que se haya producido la anulación de la denuncia conforme a su procedimiento.**

**12.3. La Policía Local podrá proceder a la retirada de las tarjetas que se encuentren deterioradas, sean no legibles o hayan sido manipuladas.**

#### **REDUCCIONES**

##### **Artículo 13.**

**13.1. Se establece una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía de la sanción en el caso de que se produzca el abono en el transcurso de los tres días hábiles siguientes al momento de la denuncia, en cuyo caso el interesado deberá presentar justificante que demuestre el abono efectuado dentro de este plazo.**

##### **Artículo 14.**

**14.1. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se procederá a la retirada del vehículo y su traslado al depósito municipal, cuando permanezca estacionado en ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL u ORA RESIDENTES o ZONA VERDE sin colocar el distintivo que lo autoriza, o**

*cumplimiento de las obligaciones tributarias de los conductores que han estacionado sus vehículos.*

**14.3. Cuando el vehículo no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento en la ORA ROTACIÓN o ZONA AZUL u ORA RESIDENTES o ZONA VERDE, o exceda de la autorización concedida, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, podrá inmovilizarse el vehículo, hasta que se logre la identificación del conductor.**

**Artículo 15.**

*Corresponderá al adjudicatario del servicio el equipamiento y mantenimiento de las zonas reservadas al estacionamiento, la señalización, colocación y mantenimiento de las máquinas expendedoras. Adoptará las medidas oportunas para la correcta expedición de tiques acreditativos del pago, la implantación del servicio de control así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los conductores que han estacionado sus vehículos.*

**La prestación del servicio se gestionará de forma directa o indirecta.**

*Los vigilantes de las zonas de estacionamiento limitado vendrán obligados a denunciar las infracciones generales de estacionamiento que observen y las referidas a la normativa específica que regula dichas zonas. Asimismo, cualquier persona podrá formular denuncia de las infracciones a los preceptos de la presente Ordenanza que pudiera observar, en los términos especificados en la legislación de la materia.*

**A dichos efectos, los vigilantes para ello designados, podrán tener un número de identificación que deberá constar en la denuncia.**

*En las denuncias que se formulen deberá constar necesariamente:*

1. *La identificación del vehículo con el que se hubiere cometido la presunta infracción.*
2. *La identidad del conductor, si ésta fuera conocida.*
3. *Una relación circunstanciada del hecho que se denuncia, con indicación del lugar fecha y hora de la supuesta infracción.*
4. ***La sanción a imponer.***
5. ***El denunciante.***

## ANEXO I

### *Vías Pùblicas afectadas por Zona Azul y Zona Verde*

<b>CALLE/AVENIDA/PLAZA</b>	<b>AFECTACIÓN</b>	<b>PLAZAS AZULES</b>	<b>PLAZAS VERDES</b>
Andrés Caballero - Pl.	COMPLETA	10	10
Cervantes - C.	COMPLETA	58	115
Colmenar Viejo - Avda.	COMPLETA	82	75
España - Avda.	COMPLETA	55	86
Estafeta - C.	COMPLETA	17	27
Guadarrama - Avda.	COMPLETA	34	27
Independencia - Avda.	Entre Guadarrama y Valdelasfuentes	56	100
Mayor - C.	COMPLETA	14	10
Murcia - Avda.	COMPLETA	30	7
Plaza de Toros – Avda.	COMPLETA	24	21
Ramón Esteban – C.	Entre Colmenar Viejo y Avda. España	9	19
Real - C.	Entre Plaza de Toros y Colmenar Viejo	79	44
San Onofre - C.	COMPLETA	34	55
Sierra - Avda.	Entre Trv. Chaparral y Pza. Andrés Caballero	7	11
Silvio Abad - C.	COMPLETA	28	23
Valdelasfuentes - Avda.	Entre Independencia y Sierra	73	126
Viveros - C.	COMPLETA	6	6

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Aparcamientos Limitados en Vía Pública según lo legalmente establecido y dar traslado pertinente a las Administraciones Pùblicas que correspondan.

TERCERO.-Confirmar la derogación de los artículos 74 a 82 de la vigente Ordenanza Municipal de Circulación acordada por este mismo órgano en sesión de 18 de septiembre de 2008.

### **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

#### **Nº 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Me gustaría que se diese lectura a la Resolución nº 3137/08, es una resolución muy larga así que con oír la Resolución en si bastaría.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Solamente la Resolución sin los antecedentes ¿no?

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Sí.

A petición del portavoz de Izquierda Independiente, Sr. Rubén Holguera Gozalo, se da lectura por el Secretario de la Corporación a la parte dispositiva de la Resolución nº 3137/08, que hace referencia al contrato de gestión del servicio público de Escuela de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes, y que dice así:

“(...)*HE RESUELTO:*

*1º.- Habida cuenta del error material sufrido, que es apreciado de oficio por esta Administración como hecho nuevo y determinante del resultado de la adjudicación, estimar el recurso interpuesto por la mercantil Tempo Intermezzo S.L. en cuanto al petitum de su recurso: la anulación del decreto de adjudicación del procedimiento abierto de Gestión del Servicio Público de Escuela de Música y Danza, dictado por la Concejalía Delegada de Economía y fechado el 8 de julio de 2008; adjudicación la anulada que se realizó a favor de CONSULTING ARTE Y MUSICA SL, declarando sin efecto el contrato suscrito el día 30 de julio de 2008 por el cual se instrumentó la adjudicación ahora objeto de anulación.*

*2º.- Desestimar las alegaciones formuladas en el referido recurso de reposición fechado el 18 de agosto de 2008 y número de registro de entrada 32.970, en cuanto a todas las consideraciones que en el se establecen sobre la validez del acto impugnado.*

*3º.- Retrotraer las actuaciones del procedimiento de adjudicación al momento previo a la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación reunida en sesión de 4 de julio de 2008, elevando de inmediato las actuaciones a la Mesa de Contratación a efectos de que la Mesa haga la propuesta de adjudicación que proceda, y que posteriormente la Sra. Concejal Delegada de Economía y Hacienda a la vista de lo actuado emita acto administrativo de adjudicación de la gestión del Servicio Público de Escuela de Música y Danza, señalando que el periodo de gestión del servicio público por la entidad que resulte adjudicataria no podrá exceder del periodo previsto en el contrato de 30 de julio de 2008 derivado del acto de adjudicación anulado mediante esta resolución, esto es la nueva adjudicación y el contrato de la misma derivado extinguirá su vigencia el último día del mes de junio del año 2.012.*

*4º.- Siendo cierto que se ha producido un acto de adjudicación viciado de error material a favor de la mercantil Consulting Arte y Música S.L; que se ha formalizado el 30 de julio de 2008 un contrato administrativo con la citada sociedad, que se viene cumpliendo en la*

*actualidad; y que dicha sociedad puede ser considerado tercero de buena fe ajeno al error material sufrido en el acto de adjudicación, procedería, para el caso de no resultar esta sociedad adjudicataria en la nueva propuesta que emane de la Mesa de Contratación, abrir de oficio procedimiento de responsabilidad patrimonial por si se derivara perjuicio económico susceptible de indemnizar a favor de Consulting Arte y Música S.L.*

*5º.- Para el caso de ser estimado el recurso, anulado el contrato y hecha nueva adjudicación, procedería reconocer extrajudicialmente los créditos que se devenguen por la prestación del servicio durante el tiempo que pueda mediar desde estos eventos hasta la efectiva prestación del servicio por una nueva empresa adjudicataria, en evitación de un enriquecimiento injusto por esta Administración y de la posible lesión de los intereses de los usuarios del servicio.*

*Regístrate y notifíquese a la entidad autora del recurso de reposición y a los demás licitadores que concurrieron al procedimiento contractual, así como a las Unidades Administrativas interesadas.*

*Frente a esta resolución en cuanto resuelve recurso de reposición de naturaleza administrativa, no cabe recurso administrativo, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de notificación del presente acto, y sin que su interposición suponga la suspensión del acto impugnado, todo ello sin perjuicio de que el interesado prefiera interponer cualquier otro recurso o reclamación más conveniente a su derecho o interés.*

*San Sebastián de los Reyes, a 5 de diciembre de 2.008.*

*EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo. Manuel Ángel Fernández Mateo.*

*Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo. Enrique Seoane Horcajada.””*

Acto seguido y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>2952</b>	11/11/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2953</b>	11/11/2008	Aprobando la devolución de ingreso indebido en virtud de sentencia judicial por el concepto de sanción urbanística.
<b>2954</b>	11/11/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2955</b>	11/11/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>2956</b>	12/11/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 16/08
<b>2957</b>	12/11/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>2958</b>	12/11/2008	Resolviendo de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios del Centro Municipal de Empresas (CME10/2006).
<b>2959</b>	12/11/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
<b>2960</b>	12/11/2008	Aprobando el expediente de contratación de fabricación y suministro y montaje de ambulancia para Protección Civil de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 72/08).
<b>2961</b>	12/11/2008	Autorizando modificaciones al proyecto básico y ejecución de 15 viviendas, garajes y trasteros en C/ María Santos Colmenar, 16 (2007/LOBMY/000055).
<b>2962</b>	13/11/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 22/08
<b>2963</b>	13/11/2008	Concediendo licencia de obra para la construcción de edificio para supermercado, oficinas, industria escaparate, aparcamiento y ESS en Avda. del Juncal, 3 c/v a Alfonso X c/v a C/ María Curie (2008/LOBMY/000051).
<b>2964</b>	13/11/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Inspector de Consumo – Sección de Consumo).
<b>2965</b>	13/11/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "estudio topográfico para determinar el volumen de tierras vertidas en la parcela 15 del polígono catastral nº 6" (CON 13/07).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>2966</b>	13/11/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>2967</b>	13/11/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>2968</b>	13/11/2008	Aprobando resolución de procedimientos sancionadores con tramitación abreviada (Inspección de Tributos).
<b>2969</b>	13/11/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
<b>2970</b>	13/11/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
<b>2971</b>	13/11/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
<b>2972</b>	13/11/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
<b>2973</b>	13/11/2008	Cesando funcionaria interina (Conserje Colegio Público – Sección Educación)
<b>2974</b>	13/11/2008	Aprobando la devolución de la fianza constituida en cumplimiento del contrato de servicio de actividades del programa Educación Ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal (CON 43/06).
<b>2975</b>	13/11/2008	Aprobando el expediente de contratación de servicio para la ejecución del programa de integración sociolaboral en el marco del convenio con la Consejería de Inmigración de la Comunidad de Madrid, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 67/08).
<b>2976</b>	14/11/2008	Concediendo licencia de obra para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en C/ del Alce 10, Urb. Ciudalcampo (2008/LOBMY/000035).
<b>2977</b>	14/11/2008	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Pº del Perú 38, Urb. Ciudalcampo (2008/LOBMY/000041).
<b>2978</b>	14/11/2008	Concediendo licencia de instalación de retrovisor frente al nº 128 de Avda. Castilla La Mancha (2008/MVLIC/000046).
<b>2979</b>	14/11/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
2980	14/11/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de local a vivienda en C/ Pasarela, 2 c/ a C/ Real Vieja 54 (2007/LPOCU/000073).
2981	17/11/2008	Denegando devoluciones de avales.
2982	17/11/2008	Aprobando liquidación de la tasa por ocupación de vía pública, 2008.
2983	17/11/2008	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 46/08.
2983	17/11/2008	Desestimando la reclamación patrimonial PAT/R 46/08
2984	17/11/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de material de riego para instalar en el parque Fuentesanta (CON 74/08).
2985	17/11/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Intervención).
2986	17/11/2008	Aprobando devolución de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2987	17/11/2008	Denegando la concesión de la tarjeta de estacionamiento especial discapacitados (MNV 208/2008)
2988	17/11/2008	Denegando la concesión de la tarjeta de estacionamiento especial discapacitados (MNV 212/2008)
2989	17/11/2008	Concediendo permiso especial de estacionamiento para discapacitados (MNV CO-233/2008)
2990	17/11/2008	Concediendo permiso especial de estacionamiento para discapacitados (MNV CO-234/2008)
2991	17/11/2008	Aprobando expediente 42/2008 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
2992	18/11/2008	Aprobando el expediente de contratación de suministro y montaje de material técnico de videoproyección para el auditorio del Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez”, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 68/08).
2993	18/11/2008	Concediendo licencia de paso de carroajes en C/ Ofelia Nieto, 2 (2008/MVLIC/000049).
2994	18/11/2008	Concediendo licencia de paso de carroajes en C/ María Blanchard, 3 (2008/MVLIC/000050)

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>2995</b>	18/11/2008	Anulación de liquidación por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
<b>2996</b>	18/11/2008	Nombramiento funcionaria interina (Técnico Especialista de Educación Infantil – Sección de Educación).
<b>2997</b>	18/11/2008	Aprobación de liquidación por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
<b>2998</b>	18/11/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de construcción de edificio de oficinas, hotel, local comercial y garaje en Avda. Juncal c/v Luis Pasteur parcelas PCO 1A y PCO - 1B (OB 123/03).
<b>2999</b>	18/11/2008	Aprobando la convocatoria y las bases para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.
<b>3000</b>	18/11/2008	Aprobando la convocatoria y las bases para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador.
<b>3001</b>	18/11/2008	Aprobando expediente 43/08 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3002</b>	18/11/2008	Aprobando expediente 44/08 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
<b>3003</b>	18/11/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de sepultura
<b>3004</b>	18/11/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de nicho
<b>3005</b>	18/11/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Conserje de Colegio Público – Sección Educación).
<b>3006</b>	19/11/2008	ANULADA.
<b>3007</b>	19/11/2008	Adjudicando definitivamente el contrato de asistencia técnica de evaluación de candidatos al primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de auxiliares de administración general (CON 64/08).
<b>3008</b>	19/11/2008	ANULADA.
<b>3009</b>	19/11/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de Centro Artesano del Papel y la Madera en Avda, Valdefuentes, 52 (LPOCU 53/08).
<b>3010</b>	19/11/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3011</b>	19/11/2008	Denegando concesión del coeficiente 0,0 en liquidaciones de la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3012</b>	19/11/2008	Concediendo licencia de proyecto instalación monoposte publicitario y un monolito en Ctra. Burgos A-1 Km. 26 (LOBMY 32/08).
<b>3013</b>	19/11/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
<b>3014</b>	19/11/2008	Concediendo fraccionamientos del pago de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de la Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>3015</b>	19/11/2008	Designando representantes en Consejos Escolares de centros docentes públicos de San Sebastián de los Reyes.
<b>3016</b>	19/11/2008	Concediendo licencia de obra para demolición de vivienda en C/ Isla de la Palma, 11 (2008/LOBMY/000063).
<b>3017</b>	19/11/2008	Autorizando modificaciones al proyecto ejecución vivienda unifamiliar en C/ Támesis, parcela 289B, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 102/07).
<b>3018</b>	20/11/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, por aplicación del coeficiente 0,90.
<b>3019</b>	20/11/2008	Concediendo subvenciones a entidades urbanísticas de conservación (G-7/08).
<b>3020</b>	20/11/2008	Cesión de la plaza de garaje nº 14 del aparcamiento público de Silvio Abad.
<b>3021</b>	20/11/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3022</b>	20/11/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3023</b>	20/11/2008	Autorización la permuta de un funcionario municipal.
<b>3024</b>	20/11/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3025</b>	20/11/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3026</b>	20/11/2008	Aprobando devoluciones de avales de licencias de obras.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3027</b>	20/11/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de acondicionamiento en planta baja de 2 locales comerciales a 8 talleres profesionales y sus plazas de garaje C/ Ceuta nº 8 (LOBMY 132/08).
<b>3028</b>	20/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2676/08.
<b>3029</b>	20/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 4600/08.
<b>3030</b>	20/11/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de ejecución de 22 viviendas y garaje en C/ Fragua, 3 (OB 1025/05).
<b>3031</b>	20/11/2008	Concediendo licencia de primera utilización de cuatro bloques para ciento cincuenta y una oficinas y garajes en Avda. Matapiñonera, 11 (2008/LPOCU/000048).
<b>3032</b>	21/11/2008	Concediendo licencia de demolición de nave industrial en Avda. Fuente Nueva c/v a Camino de lo Cortao (2008/LOBMY/000075).
<b>3033</b>	21/11/2008	Concediendo licencia de construcción de naves industriales comerciales y oficinas en Avda. Fuente Nueva c/v a Camino de lo Cortao (2007/LOBMY/000101).
<b>3034</b>	21/11/2008	Suplencia del Sr. Alcalde los días del 23 al 27 de Noviembre de 2008, ambos inclusive.
<b>3035</b>	21/11/2008	Aprobando expediente de contratación de suministro y montaje de mobiliario para el Centro Municipal de Formación Ocupacional, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 77/08)
<b>3036</b>	21/11/2008	Remitiendo expediente administrativo SH 497/06 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, procedimiento ordinario 84/08.
<b>3037</b>	21/11/2008	Solicitando subvención a la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo y Mujer) al amparo de la Orden 3111/2008, para varios proyectos.
<b>3038</b>	21/11/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
<b>3039</b>	21/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 10224/07.
<b>3040</b>	21/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2533/08.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3041</b>	21/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2703/08.
<b>3042</b>	21/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2950/08.
<b>3043</b>	24/11/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de centro de educación infantil en Avda. Navarrondán 6 c/v a Avda. Reyes Católicos (2006/LINAC/000432).
<b>3044</b>	24/11/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de material técnico de sonido destinado al Teatro Auditorio Municipal "Adolfo Marsillach" (CON 43/08).
<b>3045</b>	24/11/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro para la fabricación y arrendamiento de carrozas con destino a la Cabalgata de Reyes Mayos 2009 (CON 66/08).
<b>3046</b>	24/11/2008	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública con quioscos por aplicación del coeficiente 0,50, 2008.
<b>3047</b>	24/11/2008	Aprobando fraccionamiento de pago de liquidación para descalificación de vivienda.
<b>3048</b>	24/11/2008	Adjudicando definitivamente el contrato "Servicio de Programa de Formación en Línea – programa de teleformación (CON 56/08).
<b>3049</b>	24/11/2008	Cesión de la plaza nº 110 del aparcamiento público del parque de La Marina.
<b>3050</b>	24/11/2008	Aprobando liquidación de intereses por demora (Procedimiento Abreviado 90/07).
<b>3051</b>	24/11/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda procedente de cambio de uso en C/ Medina del Campo, 2 (2008/LPOCU/000045).
<b>3052</b>	24/11/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Tribuna nº 31, Urb. Fuente del Fresno (OB 475/05).
<b>3053</b>	24/11/2008	Autorizando modificaciones al proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Faisán nº 2, Urb. Ciudadcampo (OB 165/04).
<b>3054</b>	24/11/2008	Procediendo a la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministros e instalación de juegos en C/ Hermanos Sanz" (CON 29/07)

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
3055	24/11/2008	Procediendo a la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del cumplimiento del contrato de "Suministros e instalación de juegos de integración en la zona peatonal de la C/ Hermanos Sanz (CON 28/07).
3056	25/11/2008	Imponiendo multa en expediente sancionador URB 54/07-2
3057	25/11/2008	Remitiendo expediente administrativo reclamación intereses de certificaciones de obras al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, procedimiento ordinario 80/2008.
3058	25/11/2008	Aprobando exenciones por minusvalías en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 2009.
3059	25/11/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de oficina en C/ Acacias 6 c/v a Caño Gordo (2008/LINAC/000066).
3060	25/11/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de ejecución de edificio de nueve viviendas, locales comerciales, plazas de garaje y trasteros en C/ Ceuta nº 8 (OB 758/04).
3061	25/11/2008	Autorizando la prórroga de la licencia de proyecto básico para planta acondicionamiento de aguas en Ctra. Nacional I, Km. 23 (2006/LOBMY/000190)
3062	25/11/2008	Aprobando compensaciones de deuda (Impuesto de Actividades Económicas).
3063	25/11/2008	Concediendo licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Narcea 16, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 42/08)
3064	26/11/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3065	26/11/2008	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3066	26/11/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3067	26/11/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
3068	26/11/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2978/08.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3069</b>	26/11/2008	Desestimando recurso interpuesto en el que solicitan nombramiento nuevo tribunal calificador, suspensión de las pruebas selectivas y repetición segundo ejercicio de la posición para la provisión por promoción interna de una plaza de Administrativo (RHOR 16/08).
<b>3070</b>	26/11/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
<b>3071</b>	27/11/2008	Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de 33 plazas de auxiliar de administración general.
<b>3072</b>	27/11/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3073</b>	27/11/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de suministro, montaje, desmontaje y almacenamiento de un stand para la feria internacional de turismo "FITUR" (CON 61/07).
<b>3074</b>	27/11/2008	Aprobando liquidación por descalificación de vivienda, 2008.
<b>3075</b>	27/11/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de 6 viviendas y garaje en C/ Diego Ventura de Orzilla, 3, antes Callejón de San Vicente, 4-6 (2008/LPOCU/000064).
<b>3076</b>	28/11/2008	Denegando solicitudes de aplicación del coeficiente 0,0 a la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3077</b>	28/11/2008	Concediendo licencia de instalación de una isleta en C/ Hermenegildo Izquierdo, 30 (2008/MVLIC/000053).
<b>3078</b>	28/11/2008	Concediendo licencia de instalación de isletas en C/ Pico de Aneto, 19 (2008/MVLIC/000059).
<b>3079</b>	28/11/2008	Concediendo licencia de primera utilización de edificio de despachos profesionales en Avda. Matapiñonera c/v AVDA. Cerro del Águila (2008/LPOCU/000054).
<b>3080</b>	28/11/2008	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de servicio de mediación familiar y prevención de la violencia (CON 7/06).
<b>3081</b>	28/11/2008	Aprobando el perfil del puesto de auxiliar administrativo – profesiograma (RHOC 11/08).
<b>3082</b>	28/11/2008	Aprobando liquidaciones de Tasa por ocupación de vía pública, año 2008.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3083</b>	28/11/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Trabajadora Social – Servicios Sociales).
<b>3084</b>	28/11/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 22 viviendas y garaje C/ Fragua, 3 (2008-LPOCU-000057).
<b>3085</b>	28/11/2008	Concediendo licencia de proyecto básico de edificio de 99 viviendas VPPB, trasteros y garajes en la parcela A3-2C “Tempranales” (LOBMY 69/08).
<b>3086</b>	28/11/2008	Concesión Título Funerario por cambio de titular de sepultura
<b>3087</b>	28/11/2008	Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio adscrita a Tesorería Municipal.
<b>3088</b>	28/11/2008	Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio adscrita a la Unidad de Gestión Presupuestaria.
<b>3089</b>	28/11/2008	Aprobando liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3090</b>	28/11/2008	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3091</b>	01/12/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 52/08.
<b>3092</b>	01/12/2008	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>3093</b>	01/12/2008	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
<b>3094</b>	01/12/2008	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3095</b>	01/12/2008	Aprobando liquidación de Tasa por ocupación de vía pública.
<b>3096</b>	01/12/2008	Concediendo licencia de proyecto básico para vivienda unifamiliar con piscina en Pº del Embajador 61, Urb. Ciudadcampo (LOBMY 62/08)
<b>3097</b>	01/12/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de café-escenario en Avda. Matapiñonera nº 6 (IN 319/05).
<b>3098</b>	01/12/2008	Aprobando expediente 45/08 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3099</b>	02/12/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 55/08.
<b>3100</b>	02/12/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 57/08
<b>3101</b>	02/12/2008	Reajuste de delegación de la Alcaldía del ejercicio de atribuciones a favor de Concejales de este Ayuntamiento.
<b>3102</b>	02/12/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de edificio de 15 viviendas, garaje y trasteros en C/ María Santos Colmenar, 16 (2008/LPOCU/000070)
<b>3103</b>	02/12/2008	Aprobando expediente de contratación obra de renovación de alumbrado público en la Urbanización Fuente del Fresno de San Sebastián de los Reyes, Fase I, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 83/08).
<b>3104</b>	02/12/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de peluquería, estética y Spa en Avda. Guadarrama nº 9, local 2 (2008/LINAC/000078).
<b>3105</b>	02/12/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
<b>3106</b>	02/12/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<b>3107</b>	02/12/2008	Concediendo licencia de primera utilización de edificio de actividad profesional, comercial, urbanización y aparcamientos en las parcelas H2-H3, del Sector EE (2008/LPOCU/000055).
<b>3108</b>	02/12/2008	Concediendo licencia de obras para la instalación de ascensor en C/ Fuente Fresno nº 1 (2008/LOBMY/000089)
<b>3109</b>	02/12/2008	Concediendo licencia de obra para construcción de edificio de 69 viviendas VPP, garajes y trasteros en la parcela B1-1A "Tempranales" (2007/LOBMY/000121).
<b>3110</b>	02/12/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en C/ Nogal nº 7, Urb. Ciudadcampo (OB 485/03).
<b>3111</b>	02/12/2008	Aprobando expediente de contratación de suministro de plantas para el Parque Fuentesanta, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 79/08).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
3112	02/12/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
3113	03/12/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de 9 viviendas, 8 talleres artesanales y sus plazas de garaje en C/ Ceuta nº 8(2008/LPOCU/000033)
3114	03/12/2008	Aprobando bonificaciones por vehículo de más de 25 años en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3115	03/12/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3116	03/12/2008	Cese y nombramiento de funcionaria interina (Conserje de Colegio Público – Sección Educación).
3117	03/12/2008	Nombramiento de funcionaria interina (Conserje de Colegio Público – Sección Educación).
3118	03/12/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Pº Naranjo de Bulnes 89 bis (2008LPOCU/000063).
3119	04/12/2008	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Volga, Urb. Ciudadcampo (2008/LPOCU/000060).
3120	04/12/2008	Aprobando devolución express de ingresos por duplicidad de tasas tramitación licencia de obras.
3121	04/12/2008	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
3122	04/12/2008	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 24/08.
3123	04/12/2008	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 48/08
3124	04/12/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en columbario
3125	04/12/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
3126	04/12/2008	Concesión Título Funerario por inhumación en nicho
3127	04/12/2008	Aprobando expediente de contratación del servicio publico de los cursos de la Universidad Popular, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 35/08)

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
3128	04/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2001 al 2005.
3129	04/12/2008	Aprobando devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
3130	04/12/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de despachos profesionales en C/ Lanzarote nº 17 (OB 591/04).
3131	04/12/2008	Aprobando liquidación del Presupuesto de 2007.
3132	04/12/2008	Aprobando expediente de contratación de suministro de abono orgánico de mantenimiento (mantillo) para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 84/08).
3133	04/12/2008	Autorizando las modificaciones a proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Gamo nº 4, Urb. Ciudalcampo (2007/LOBMY/000125).
3134	04/12/2008	Concediendo licencia de instalación de garaje aparcamiento en la parcela 76 de Dehesa Vieja (IN 373/03).
3135	04/12/2008	Elevando a definitiva la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de doce plazas de Operarios de Servicios Múltiples.
3136	04/12/2008	Aprobando expediente 46/08 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
3137	05/12/2008	Estimando el recurso de reposición interpuesto contra adjudicación definitiva del contrato de Escuela de Música y Danza (CON 19/08).
3138	05/12/2008	Aprobando resoluciones de procedimientos sancionadores incoados por la Inspección de Tributos.
3139	05/12/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de material de vestuario polideportivo Dehesa Boyal (CON 69/08).
3140	05/12/2008	Adjudicando provisionalmente el contrato de suministro de Stand para FITUR (CON 75/08).
3141	05/12/2008	Aprobando concesión de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
3142	05/12/2008	Denegando bonificación del 50% por vivienda de protección pública en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3143	05/12/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de ampliación maquinaria para bar en Avda. Baunatal nº 24 (2008/LINAC/000163).
3144	05/12/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).
3145	05/12/2008	Denegando solicitud de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana y aprobando liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana.
3146	09/12/2008	ANULADA.
3147	09/12/2008	Aprobando devolución de aval.
3148	09/12/2008	Autorizando modificaciones a proyecto de construcción de edificio de uso terciario con garaje-aparcamiento y uso industrial en la parcela C7, Sector EE (LOBMY 126/06).
3149	09/12/2008	Denegando concesión de coeficiente 0,0.
3150	09/12/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de venta menor de material de ferretería sin carros en C/ Real nº 81 (2008/LINAC/000169)
3151	09/12/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de restaurante en Plaza del Comercio nº 11, local A-43 (IN- 352/04).
3152	09/12/2008	Anulando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
3153	09/12/2008	Anulando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
3154	09/12/2008	Resolución procedimientos sancionadores (Inspección de Tributos).
3155	09/12/2008	Aprobando liquidaciones (Inspección de Tributos).
3156	09/12/2008	Estimando recurso de reposición (Inspección de Tributos).
3157	09/12/2008	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección de Tributos).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>3158</b>	09/12/2008	Estimando recurso reposición interpuesto y aprobando devolución la Tasa ya cobrada por la retirada del vehículo de la vía pública (TRF 7240/08).
<b>3159</b>	09/12/2008	Concediendo licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Navas de Tolosa nº 9 (2008/LINAC/000218).
<b>3160</b>	09/12/2008	Concediendo licencia de obra para construcción 7 viviendas y garaje en C/ Francisco Navacerrada, 17 c/v Gonzalo Izquierdo, 16 (2007/LOBMY/000132).
<b>3161</b>	09/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 9260/07.
<b>3162</b>	09/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 236/08.
<b>3163</b>	09/12/2008	Autorizando la ocupación de la oficina nº 16 del Centro Municipal de Empresas (CME 16/08).
<b>3164</b>	09/12/2008	Autorizando la ocupación de la oficina nº 14 del Centro Municipal de Empresas (CME 8/07).
<b>3165</b>	09/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 1856/08.
<b>3166</b>	09/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2080/08.
<b>3167</b>	10/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2332/08.
<b>3168</b>	10/12/2008	Aprobando liquidaciones por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
<b>3169</b>	10/12/2008	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
<b>3170</b>	10/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico TRF 2636/08.
<b>3171</b>	10/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico NIC 3001/08.
<b>3172</b>	10/12/2008	Desestimando recurso de reposición interpuesto contra sanción de tráfico NIC 3003/08.
<b>3173</b>	10/12/2008	Autorizando la prorroga por plazo de un año de la licencia de obra de 84 viviendas, locales comerciales, trasteros, garaje y piscinas en C/ José Hierro (2007/LOBMY/000137).

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
3174	10/12/2008	Aprobando expediente de contratación de suministro de material deportivo para el complejo deportivo Dehesa Boyal y del Centro Socio Cultural Claudio Rodríguez, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 61/08).
3175	10/12/2008	Aprobando devolución del importe de la tasa por retirada de vehículo de la vía pública (TRF 6754/08)

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

#### **Nº 9.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**ÚNICA.- DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE (Nº 52084 DE REGISTRO) SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA I-1 DEL SECTOR “TEMPRANALES”.**

Dice así:

#### **““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ámbito de Tempranales tiene, tal y como fija la ley 9/2001 del suelo de la comunidad de Madrid, una parcela destinada a la construcción de Viviendas de Integración Social o con algún tipo de protección. Dicha parcela es propiedad de la Comunidad de Madrid desde 2006 y recientemente ha pasado por este pleno para aprobar el estudio de detalle que ordena la misma.

En la parcela se construirán 488 viviendas de protección pública en alquiler, y todas ellas contarán con garaje y trastero.

A pesar de que esta parcela no se puede vender, la Comunidad de Madrid ha decidido no desarrollar directamente la parcela, y ponerla a disposición de promotores privados para que la construyan y gestionen durante 40 años.

Con esta fórmula las viviendas, de menos de 55 metros útiles, costarán 650 Euros al mes, un precio no muy diferente al del mercado libre, y los inquilinos tendrán que abandonar la vivienda a los 10 años. Además no está previsto ningún control sobre los beneficiarios, quedando a merced del promotor.

Por su parte la EMSV de Sanse ha demostrado en el pasado reciente que es perfectamente capaz de desarrollar viviendas protegidas de alta calidad a precios verdaderamente sociales, viviendas para los vecinos y

vecinas de San Sebastián de los Reyes, que pueden así disfrutar de un derecho constitucional como es el de acceder a una vivienda digna y adecuada.

Esta parcela I-1, en manos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes, permitiría poner a disposición de los vecinos de nuestro municipio 488 viviendas en alquiler a un precio que sí se puede considerar social, de aproximadamente 460 Euros al mes; los inquilinos no tendrían que abandonar la vivienda a los 10 años; y sería el Ayuntamiento el que realizaría los sorteos y gestionaría la lista de espera, garantizando así que son vecinos de Sanse que realmente lo necesitan los que se benefician de estas viviendas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### **MOCIÓN**

Solicitar a la Comunidad de Madrid la cesión gratuita de la parcela I-1 de Tempranales para la promoción, a través de la EMSV, de 488 viviendas sociales en alquiler.

En San Sebastian de los Reyes a 16 de diciembre de 2008.  
Fdo. Rubén Holguera Gozalo.””

**Sr. García Contador (IUCM):** Para Izquierda Unida esta moción no pretende más que recuperar lo que es de los vecinos y darle un sentido social. Recuperar el suelo público de San Sebastián de los Reyes ante la actitud del gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid que pretende privatizar la gestión de la parcela mencionada en todo su conjunto.

Es evidente y así constaba en los estudios previos y probablemente así constará en los estatutos, no lo recuerdo, que si en nuestro municipio se creó la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda es con el fin de que el Ayuntamiento pueda intervenir con un instrumento de propiedad pública en el mercado inmobiliario, que corrija mediante una empresa social las deficiencias que ocasiona la iniciativa, precisamente, privada.

Como vemos todos los días y a todas horas en la presente crisis donde lo único fiable hoy por hoy, dicho sea de paso como siempre, la iniciativa y la garantía del Estado.

Aquí, en Sanse, la garantía para que de verdad exista vivienda social accesible a jóvenes que ven su crédito rechazado por la banca privada, únicamente puede darla la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda que para eso está.

Si la Empresa Municipal está para algo o en la Comunidad el Instituto de la Vivienda es, precisamente, para gestionar parcelas como esta, no

para que se beneficie con su construcción y cobro de alquileres todo a la vez, algo que usted, Sr. Alcalde, en la anterior legislatura rechazaba siempre. Decía que las cosas de una en una. Pues, efectivamente, en todo caso de una en una y en este mejor en ninguna porque lo que se beneficia es, como digo, un negocio privado. Es decir, como hacen con la sanidad y con la enseñanza pública, ponen ahora la vivienda pública al servicio de intereses privados que, hoy también todo el mundo sabe tiene un nivel de riesgo y de incumplimientos que la Empresa Municipal, única empresa avalada por la Administración, no tiene.

En fin, es su programa, son sus principios y de la Comunidad, así que dudo mucho que el partido aquí de la Presidenta apruebe a quienes han presentado esta moción pero no pierdan las esperanzas ni pierdan su ingenuidad de miras, como las mías, que al fin y al cabo queremos otra sociedad. Muchas gracias.

**Sr. Fernández Merino (PSOE):** Nosotros queremos manifestar que vamos a apoyar la moción que presenta Izquierda Independiente por dos razones: En primer lugar, entendemos que la EMSV ha demostrado a lo largo de su trayectoria que tiene capacidad suficiente para llevar a buen término un proyecto de estas características y, otro, porque entendemos que la gestión local siempre beneficia a lo local.

Al margen de la decisión que pudiera tomar en su caso la Comunidad Autónoma Madrileña de ceder o no la gestión al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, nosotros creemos que esta Corporación tiene la obligación de manifestar la voluntad de ocuparse además de preocuparse de los problemas de los vecinos y más en un caso tan sensible para la ciudadanía como es el tema de las viviendas.

Yo creo que ustedes tienen la posibilidad de con su apoyo a esta moción, votar y hacer esa manifestación y creo que sería bueno que así se hiciera.

Por lo tanto, nosotros en cualquier caso vamos a apoyar la moción que se ha presentado.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** En relación a la moción que se presenta por parte del Grupo de Izquierda Independiente sobre la exposición de motivos voy a hacer varias reflexiones y luego en último término sobre la moción.

En primer lugar, decir que la parcela I-1 del ámbito de "Tempranales" forma parte de la red supralocal de viviendas con algún tipo de protección y, por tanto, su cesión resultaba legalmente obligatoria a la Comunidad Autónoma de Madrid conforme a la vigente Ley 9/2001 del Suelo.

La Comunidad de Madrid es la titular de la parcela y, en este caso, ya ha iniciado los trámites oportunos para desarrollar esta parcela y

destinarla al fin previsto: la construcción de viviendas mediante la fórmula de concesión de obra pública, para lo cual ha elaborado los correspondientes trámites administrativos a través del estudio de viabilidad y estudio económico y el anteproyecto de la explotación, los cuales han sido sometidos a información pública.

Yo lo que no sé si Izquierda Independiente, al hilo de presentar esta moción en ese período de exposición pública, alegó a esta exposición pública, dado que si consideraba que esta parcela debía de tener otro tratamiento debía de haberlo expuesto en ese período legalmente establecido.

¿Por qué se sonríe, Sr. Holguera? No lo entiendo.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Porque...

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Estamos en la Administración Pública...

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Creo que tengo derecho a sonreír.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Holguera, ahora tendrá otro turno.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** ¿Por qué se sonríe el Sr. Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Escudero, siga, por favor.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Luego en la exposición de motivos que hace, analiza una serie de datos en relación al número de metros cuadrados de las viviendas propuestas y en relación a la cuota de alquiler que han de sufragar los potenciales inquilinos.

Yo, en relación a los números y como usted sabe los números muchas veces se utilizan como cada uno los quiere utilizar y en función de los argumentos que quiera demostrar. Ahora bien, sí que hay una realidad y paso a exponerle cuál es el análisis de los números que hace aquí, por qué utiliza dos conceptos diferentes; utiliza conceptos para exponer los criterios y los precios que tiene la EMSV respecto a un módulo anterior al actual por el cual estamos en este momento hablando de esta situación.

La referencia que hace a las rentas aplicadas en promociones de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda en torno a los 460 €/mes viene referida – entiendo – a la parcela 49 de Dehesa Vieja en la que se trataban viviendas en alquiler y otra parte de viviendas en alquiler con opción a compra, por la aplicación del precio máximo de renta conforme a la calificación definitiva que dicha promoción obtuvo en su momento y del módulo de aplicación correspondiente a ese módulo.

Debe tenerse en cuenta que fueron calculadas conforme al módulo de 2004 y en estos momentos estamos hablando de abril de 2008 en el cual, como ya se sabe, el módulo ha cambiado. Este módulo, el de 2008, es el que ha constatado la Comunidad Autónoma en su estudio de viabilidad para la parcela I-1 del ámbito de Tempranales. Y, por tanto, la referencia a los 650 €/mes de alquiler se consideran como la renta máxima que ha de tener en cuenta por los licitadores para que estos puedan efectuar sus ofertas para conseguir la concesión. Por lo tanto, hasta que no se haya adjudicado la concesión y en función de la oferta que presenten los licitadores no se sabrá realmente el importe de los alquileres de esta promoción. Otras consideraciones diferentes a estas es suponer algo que aun no está cerrado ni se ha concretado.

También hace referencia en su exposición, párrafo cuarto, a que no está previsto ningún tipo de control sobre los beneficiarios, sobre los inquilinos de esta futura promoción ¿Por qué dice eso? ¿Por qué dice que no existe ningún control cuando aún no se han establecido las condiciones que regulan esa concesión? Nuevamente, Sr. Holguera, lo que hace es aventurar, hacer de adivino conforme a lo que puede ocurrir. Esto sólo se define cuando se establecen esas condiciones de la concesión y que, como usted sabe, en estos momentos no se ha producido, en estos momentos está en exposición pública el anteproyecto de la viabilidad económica.

Por otra parte, habla también que los inquilinos de esta futura promoción tendrán que abandonar su vivienda a los diez años. Sr. Holguera, le vuelvo a preguntar, en la actualidad dentro de las promociones de la Empresa Municipal de la Vivienda los contratos que se están suscribiendo con los arrendatarios que se rige por la Ley de Arrendamientos vigente ¿sabe por cuánto tiempo se están firmando estos contratos? Se están firmando por un plazo de cinco años. A lo largo de esos cinco años las personas que tienen la opción de vivir en una vivienda en régimen de alquiler de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda finalizado ese período han de revisarse nuevamente los criterios por los cuales resultaron adjudicatarios y han de comprobarse que siguen manteniendo esos criterios para poder seguir en su vivienda porque si no... Las condiciones variarán y, lógicamente, esa vivienda se destinará a otra persona con necesidades de vivienda que sí cumplan los requisitos. Por tanto, llama la atención que en su exposición de motivos diga que en diez años según las condiciones que se propone en esta situación han de abandonar la vivienda. Han de abandonar la vivienda conforme al cumplimiento o no de los requisitos que en ese momento estén vigentes.

Por último, también habla de la gestión de la parcela I-1 del ámbito de Tempranales. Esa parcela es propiedad de la Comunidad Autónoma y pertenece a una red supralocal que viene definida por la Ley del Suelo, la 9/2001. Yo le pregunto ¿usted considera que nosotros debemos de intervenir en cómo la Comunidad Autónoma gestiona su patrimonio? La

Comunidad Autónoma tiene unos criterios por los cuales gestiona el patrimonio, en este caso patrimonio del suelo para la construcción de viviendas, y lo hace de una determinada manera.

Sr. Holguera, es lo mismo que usted hizo cuando tenía la responsabilidad del gobierno y tenía la responsabilidad en el área de vivienda en el ámbito de Tempranales. Le recuerdo que usted tuvo la oportunidad y además así lo decidió porque parece que unos pueden decidir sobre su patrimonio y otros no, usted en aras de su responsabilidad en el ámbito de Tempranales lo que hizo fue vender a promotores privados el suelo municipal destinado a vivienda pública ¿por qué no se lo cedió todo a la Empresa Municipal de la Vivienda? El ejemplo de las parcela A3, usted ahí tomó una decisión en su responsabilidad de gobierno. Igualmente la Comunidad Autónoma en estos momentos toma una decisión conforme al suelo supramunicipal que le corresponde por ley y toma esa decisión.

Otra cosa es el fondo de la cuestión. El fondo de la cuestión, que usted no lo dice expresamente pero se deduce que el planteamiento, hace referencia al Plan Alquila 45.000 de la Comunidad de Madrid. Otra cuestión es que usted no esté de acuerdo con ese Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid. Pero cómo gestiona el patrimonio lo gestiona otra Administración diferente ahí, como usted podrá entender, esta Administración Local no se va a meter.

Yo por mi parte, significar que el Equipo de Gobierno va a votar en contra de esta moción.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Sra. Escudero, sonreía porque qué mayor alegación que pedir que este Ayuntamiento pida que se retire. Yo creo que es la mayor alegación que se puede hacer.

En efecto, la Comunidad de Madrid ha sacado a exposición pública...

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Perdón, que se retire qué.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Que no concluya con la cesión gratuita a un promotor privado esta parcela. Que este Pleno se posicione y pida a la Comunidad de Madrid que no lo ceda. Evidentemente, no es una cuestión de alegar algún aspecto del Plan o del Estudio de Viabilidad o del Estudio Económico-Financiero, es cambiar la filosofía de esa parcela, la filosofía que le quiere dar la Comunidad de Madrid porque, evidentemente, si la Comunidad de Madrid a través del IVIMA como ha hecho en otros ámbitos o en años anteriores promoviese vivienda protegida, llegase a acuerdos con los Ayuntamientos para gestionar la lista de espera y alquilase directamente sin intermediarios que aprovechan para hacer negocio en ese camino, no tendríamos ningún inconveniente. Pero resulta que la Comunidad de Madrid tiene esta parcela desde el año 2006

y lo único que ha hecho es salir a la prensa a presentar el Plan Alquila 45.000. Salió en diciembre de 2006 antes de las elecciones autonómicas asegurando que en el 2008 estarían empezadas 10.000 viviendas. No hay empezada ninguna de ese Plan. A lo más que se ha llegado es a cosas como en San Sebastián de los Reyes donde se ha aprobado un Estudio de Detalle después de dos años y ninguna vivienda iniciada.

De nuevo corregirla en cuanto a los números. Yo no hago referencia al módulo del año 2004 ni siquiera al módulo de Dehesa Vieja porque, tal y como usted sabrá, el módulo de Dehesa Vieja aplicado a estas viviendas, el módulo de 2004, saldrían alquileres muy por debajo. De hecho, en Dehesa Vieja el módulo con el que se hizo el estudio económico-financiero para promover las viviendas en alquiler sin opción a compra, establecía que los alquileres iban a ser de 360 € para viviendas de tres dormitorios; ustedes antes de la entrega de las llaves aprobaron la subida ya que como se subió el módulo y se podía aprovechar esa subida, subieron un 10%, aproximadamente, y los alquileres están en 400 € para viviendas de tres dormitorios. En cualquier caso, está muy lejos de lo que quiere y lo que plantea cobrar la Comunidad de Madrid a través de esta concesión: 665 €, precio máximo, por la subida del módulo. Es una apreciación técnica pero quiero que lo entienda. Sabrá usted que los alquileres en vivienda protegida se hacen con referencia bien a 25 años o bien a 10 años y en función de sea a 25 o a 10 años se aplica un coeficiente del 5,5% o uno del 4%. Esa es, permítame la expresión, la trampa que utiliza aquí la Comunidad de Madrid. Unas viviendas que no se van a vender...

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Perdone, pero usted los utiliza para desarrollar su exposición de motivos...

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Sra. Escudero, le estoy explicando los números claramente. Si se aplica el módulo a 10 años, que es lo que está haciendo la Comunidad de Madrid, se está aplicando un coeficiente que permite alquilar a 665 €.

Yo lo que estoy proponiendo a este Pleno es que pida esa parcela y aplique el módulo a 25 años. Aplicando el módulo a 25 años, teniendo en cuenta que son viviendas que no se van poder vender nunca, y eso fija un precio máximo de alquiler de 460 € por vivienda incluido trastero y garaje. Eso es así. Eso no es utilizar los números de una manera u otra. Es el mismo módulo con referencia a 10 años como quiere hacer la Comunidad de Madrid, con referencia a 25 años como estoy proponiendo aquí yo que se haga. ¿Sabe cuál es la diferencia que se haga de una manera u otra? Un millón de euros al año. Un millón de euros que se cobraría o no a los inquilinos de esas viviendas.

Sra. Escudero, sé como funcionan los contratos en alquiler. Pero dígame ¿se le está diciendo a alguien cuando firma esos contratos de

alquiler de la Empresa Municipal de la Vivienda que a los 10 años obligatoriamente se tienen que ir?

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** A los cinco.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** No, a los cinco años se tiene que renovar pero ¿se le está diciendo a alguien que a los 10 años se tienen que ir?

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Por favor, Sr. Holguera, ...

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** No. Le voy a leer lo que dice sobre lo que es el Plan Alquila 45.000 de la Comunidad de Madrid. Página Web de la Comunidad de Madrid...

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** ¿Quiere que le deje ...?

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Quiere que le deje acabar.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, Sra. Escudero, Sr. Vegas.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Perdón, Sr. Presidente.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Le voy a leer lo que dice la Comunidad de Madrid: ¿Cuánto va a costar? para que vean el desarrollo de las cifras: la renta no superará el alquiler máximo de las viviendas con protección pública en alquiler a diez años que en estos momentos se sitúa en 665 €/mes

¿A quien van dirigidas? Van a dirigidas a colectivos en situaciones transitorias, sin límite de edad y durante un período máximo de 10 años. Ya se le está diciendo a priori que no van a estar en esa vivienda más de 10 años. Esto tiene mucho que ver con que la referencia que se tome sea a 10 años.

¿El objetivo? El que le he dicho antes, un millón de euros al año de beneficio porque ahí está la clave de todo, Sra. Escudero. Eso es lo que quiere hacer la Comunidad de Madrid.

Le voy a enseñar, creo que lo tendrá, el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera para la licitación y construcción de estas viviendas en San Sebastián de los Reyes.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Lo tengo.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Exacto. Váyase usted a la gráfica que dice "Cuenta de Resultados del Accionista", del promotor privado; aquí

está la clave de todo y esto es lo que yo propongo a este Pleno que evite. Hay una gráfica en la que demuestra la Comunidad de Madrid que esto tal y como se tiene previsto hacer generará un resultado para el promotor que va desde el millón de euros el primer año hasta los cuatro millones de euros el segundo año. En total, cerca de ochenta millones de euros de beneficios para el accionista, para el promotor que acceda a esta promoción de la Comunidad de Madrid, que se haga con esta parcela.

Lo que yo le estoy pidiendo, Sra. Escudero, es que esos ochenta millones de euros no se los embolse nadie, que esos ochenta millones de euros de los alquileres que mensualmente van a pagar los que viven en esas viviendas, no lleguen nunca a salir, que esto lo promocione la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y que los precios que se cobren no sea mirando el resultado del accionista sino el beneficio social de la promoción. Si ustedes hoy lo apoyan estarán defendiendo que se cobren los precios justos y necesarios para poder cubrir gastos. Si ustedes votan en contra, lo que estarán aprobando es que un accionista, una promotora se embolse ochenta millones de euros de alquileres de viviendas sociales de vecinos que van a vivir en San Sebastián de los Reyes. Esa es la diferencia.

Eso es lo que marca una política u otra. La Comunidad de Madrid, por desgracia, a través del IVIMA últimamente ha decidido acudir a la fórmula de la concesión, ha decidido acudir a la fórmula de regalar el suelo a los promotores porque eso es lo que estará haciendo la Comunidad de Madrid si concluye con esta fórmula que ha iniciado. Hay otras fórmulas y las parcelas se pueden ceder, de hecho ustedes para eso no han tenido ningún remilgo en ceder gratuitamente una parcela para la construcción de un colegio privado a la Comunidad de Madrid. De la misma manera y teniendo la voluntad de promover vivienda social en alquiler y crear una verdadera bolsa en alquiler desde San Sebastián de los Reyes les estoy proponiendo pedirle a la Comunidad de Madrid que nos ceda gratuitamente esa parcela como se la piensa ceder a un promotor privado, pero desde luego en manos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en manos de la Empresa Municipal de la Vivienda conseguiremos que esos beneficios que de otra manera irán a bolsillos particulares, aquí no salgan nunca de los inquilinos de las viviendas sociales, y paguen realmente un precio social.

Gracias y espero que voten a favor.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** Sr. Holguera, hablaba de una filosofía de la Comunidad Autónoma. Efectivamente, el Plan Alquila 45.000 corresponde a una determinada filosofía de trabajo y de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid. Pero insisto nuevamente, nosotros podemos definir, determinar y proponer sobre lo que es nuestro, no sobre lo que no es nuestro. Esta parcela, como he dicho ya, pertenece a la red supralocal de viviendas.

¿Por qué usted cuando tuvo la responsabilidad de gobierno dentro del ámbito de Tempranales no adjudicó las doce parcelas que tenía disponibles a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda? Eso sí era del municipio de San Sebastián de los Reyes y ahí si podría usted haber tomado esa decisión. En esta parcela no porque no es del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado, hablaba de que no se habían iniciado en ningún municipio más. Sí que se han iniciado en muchos municipios, mire: 414 viviendas en Alcorcón, 750 en Boadilla del Monte, 282 en Colmenar Viejo, 382 en Móstoles y así hasta llegar hasta las 4.082 prevista para este año 2008 e inicios de 2009. En cualquier caso eso no son más que datos que contribuyen a enriquecer el debate que estamos teniendo.

Pero sí le digo que lo novedoso e interesante del Plan Alquila 45.000 de Vivienda de la Comunidad de Madrid por encima de cualquier otro tipo de argumento que podamos aquí ofrecer, es que este Plan permite el acceso a la vivienda en alquiler a determinados colectivos que hasta ahora les resultaba enormemente complicado acceder a una vivienda en alquiler, por ejemplo a personas separadas, divorciadas, personas con unas características sociales diferentes cuyo salario no supere en 7,5 veces el PREM, a jóvenes, a jubilados,... Es decir, se abre el parque de viviendas en alquiler, se abren los requisitos para todos aquellos colectivos que lo necesiten. Eso es absolutamente novedoso.

Para terminar, después de su exposición, Sr. Holguera, le pido que haga una reflexión sobre su coherencia. No pueden decir una cosa cuando está gobernando y la contraria cuando está en la oposición.

Nuevamente manifiesto nuestro rechazo a la moción presentada, Sr. Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Sra. Escudero, creo que soy perfectamente coherente lo que pasa es que quizás no se ha dado cuenta de lo diferente que es la parcela I-1 de las parcelas A3, lo tremadamente diferente que es ceder gratuitamente una parcela o sacar un concurso de suelo, quizás se lo pueda explicar su compañera cuando ha leído los resultados del ejercicio 2007, sobre todo en lo que supone de liquidez para este Ayuntamiento. Desde luego, lo que yo no iba a hacer nunca es regalar el suelo a promotores privados como va a hacer la Comunidad de Madrid con este Plan 45.000. Eso tenga usted por seguro que no lo voy a hacer nunca. Por otro lado, es muy diferente lo que es el alquiler de lo que es la venta y espero que lo entienda.

Dice que debemos tomar determinaciones sobre lo que no es nuestro, que esa parcela es de la Comunidad de Madrid como fija la ley pero se la podemos pedir. Si yo no estoy diciendo que hagamos algo con esta parcela, estoy diciendo, Sra. Escudero, que le pidamos la parcela a la Comunidad de Madrid como ella nos ha pedido una parcela para un

colegio privado y nosotros se la hemos cedido, ustedes claro. Nosotros podemos pedir una parcela a la Comunidad de Madrid para hacer vivienda protegida y esperemos que ella sea tan sensible con nosotros como ustedes lo han sido con ella. Si el interés es supuestamente el beneficio de todos los datos son claros, se puede promover esas viviendas en esa parcela mucho más baratas de lo que está promoviendo la Comunidad de Madrid.

Dice que la novedad del Plan 45.000 es que abre el abanico de beneficiarios a separados, divorciados, jubilados... Perdone pero eso no es verdad. Le pongo un ejemplo: la Comunidad de Madrid a través del IVIMA propone viviendas en San Sebastián de los Reyes en el ámbito de Dehesa Vieja. Por cierto, alguna de ellas en régimen de concesión y que al final ha acabado suspendiendo pagos y teniendo serios problemas para la entrega de viviendas. Pero, bueno, esas son circunstancias.

¿Usted vio las bases de los concursos y de los sorteos? Había cupos de separados, de jubilados, de jóvenes. Eso ya estaba inventado, eso no lo inventa el Plan 45.000 de la Comunidad de Madrid. Esas personas ya tenían acceso a los diferentes cupos antes del Plan 45.000. No confunda a la gente. ¿Sabe lo que se inventa el Plan 45.000? Regalar suelo a los promotores privados. Eso es lo que se inventa el Plan 45.000, ceder suelo gratis para la construcción de viviendas.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** No es así.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Le vuelvo a enseñar el gráfico.

**Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Urbanismo):** ¡Qué no me enseñe el gráfico!...

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Puede pedirme el D.N.I., a lo mejor.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, Sr. Holguera. Luego dice...

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Desde uno el primer año hasta cuatro millones de euros. Es la diferencia entre cobrar al precio que fija la Comunidad de Madrid o al precio que le estoy diciendo. Ustedes decidirán dónde van esos ochenta millones de euros, a los bolsillos de un promotor privado o a los bolsillos de los beneficiarios de las viviendas de alquiler de Tempranales. Pueden decidir que salga de allí y vayan a los bolsillos de los promotores privados o pueden decidir que el precio que se les cobre sea el módulo con referencia a 25 años, que no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho, que fija el precio máximo en 460 €/vivienda. Creo que es más que sensata la petición que estoy haciendo. No les cuesta un duro a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Se promueven 468 viviendas en alquiler. Usted dice que ya se han iniciado. Sra. Escudero, no se ha iniciado ni una sola obra de ni una sola

vivienda de ese Plan 45.000. La Sra. Esperanza Aguirre desde diciembre de 2006 anuncia que en el año 2008, que termina en 15 días, se iban a iniciar 10.000, perdón, 7.900 iban a estar iniciadas. En eso también tengo que decirle que nosotros, o este Ayuntamiento, tampoco vayan mucho a la zaga porque no han sido ustedes capaces de iniciar tampoco ni una sola vivienda en Tempranales. En eso la verdad es que estamos igual de mal que la Comunidad de Madrid. Yo creo que en el concepto y la filosofía de la promoción cambiaría mucho, cambiaría tremadamente que esta parcela la promueva un promotor privado o la promueva una empresa pública porque al fin y al cabo estamos hablando de alquiler social y de derecho a una vivienda digna y a un precio realmente asequible.

Le recuerdo ¿qué quieren que ocurra con esos ochenta millones de euros? ¿Qué se los embolse un promotor o que sirvan para promocionar vivienda realmente social? Ahí está la clave de la votación que vamos a tener ahora mismo.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente asunto que arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (PSOE, IISSR e IUCM), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición**.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

#### **F.O.D. ÚNICO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

**Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes):** Se trae a aprobación la adhesión a la Red de Ciudades por el Clima. Esta vez es una sección de la Federación Española de Municipios y Provincias que agrupa las ciudades y los pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima. Protagonismo que las entidades locales en gestión ambiental deben tomar desde el punto de vista normativo, técnico y divulgativo.

Los ejes básicos de la actuación de la red son la movilidad, la edificación y planificación urbana, la energía y la gestión de residuos.

Como requisitos que propone para acceder a esta red, uno de ellos, que ya cumple este municipio, es la adhesión a la Conferencia de Aalborg cuya aprobación fue en este mismo Pleno y después deben de plasmarse todas estas actuaciones en un Plan para adoptar el conjunto de medidas que se van a tomar en torno a este asunto. Medidas que, por otro lado, ya se están tomando desde los diferentes ámbitos de la Agenda 21.

Al Plan se deben incorporar medidas sobre todo en cuatro ámbitos de actuación municipal y que son: la energía, la movilidad, la gestión de residuos y la edificación y planificación urbana.

Este punto venía dictaminado favorablemente por todos los grupos de este Ayuntamiento, que tanto este Equipo de Gobierno apuesta por el desarrollo sostenible así como el resto de la Corporación y así fue aprobada la Carta de Aalborg en un pasado pleno y, por tanto, el compromiso de este municipio por el desarrollo sostenible es un claro referente.

**Sr. Guijarro García (PSOE):** Sr. Presidente, cómo no vamos a estar de acuerdo en la propuesta que nos traen si es un instrumento técnico para los gobiernos locales, un foro de intercambio de conocimientos y experiencias donde se articula todo lo referente a gestión medioambiental abordando problemas globales que se generan en el ámbito municipal.

La red tiene su nacimiento en un acuerdo firmado por la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, y del Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez Vázquez ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo? Vamos a votar a favor.

**Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes):** Creo que ha quedado suficientemente clara la voluntad de todos de apoyar el desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

- No hay más intervenciones -

Conocida la propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente fechada el 4 de diciembre del año en curso y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, unánimemente, **acuerda** la adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Ciudades por el Clima de la Federación Española de Municipios y Provincias.

## Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del mes de Noviembre.

**Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes):** Sr. Holguera, quiero darle las gracias en el empeño que esta teniendo usted y su grupo político, por el buen funcionamiento del deporte de San Sebastián de los Reyes y

decirle que es una lástima que no pusieran el mismo empeño y esfuerzo cuando estaban gobernando.

El otro día me hicieron una serie de ruegos y preguntas y espero resolver sus dudas.

En relación a las subvenciones de la Comunidad de Madrid para el programa de deporte infantil, decirle que el año pasado estas ayudas fueron ingresadas en el Ayuntamiento el 21 de diciembre y por lo que creemos, después de la conversación que hemos tenido con la Comunidad, que este año será similar. Por lo tanto, habrá que esperar antes de reclamar nada.

Usted decía que los Convenios con los clubes deportivos este año han sufrido alguna variación. Creo que es evidente, todos sabemos el esfuerzo que ha hecho el Equipo de Gobierno por aumentar casi un 30% las subvenciones a dichos Clubes. Pero si acude al expediente de aprobación, o consulta con el Secretario aquí presente, se dará cuenta que la Addenda donde se dice que el Club Unión Deportiva San Sebastián de los Reyes podrá explotar los espacios de Matapiñonera no fue tan siquiera presentado a aprobación. Esta Addenda es un borrador que se elaboró durante el mandato anterior, en la cual por primera vez los clubes de fútbol con Convenio con este Ayuntamiento están de acuerdo en algo, en este caso en la explotación de estos espacios, que ustedes no quisieron llevar a cabo. Si usted no tiene información sobre ello seguramente el Sr. Holguera se la pueda dar. Esta documento seguramente llegó a su poder por algún error de un técnico del Servicio de Deportes pues sabe los problemas que usted tuvo con su ordenador, se los mandamos en varias ocasiones y estoy convencido que el archivo iría pegado. Por lo tanto, le pido disculpas en nombre del técnico en este caso.

En relación a unas preguntas que usted me hizo, usted decía que cómo iba a estar yo Concejal de Deportes de acuerdo con la destrucción de tantos proyectos que pretendía poner en marcha hace nueve meses. Me preguntaba si estaba de acuerdo con la destrucción de estos proyectos y a la vez me preguntaba cuál era la alternativa que proponemos para la ubicación de estas instalaciones.

Decirle una vez más que no ponga en mi boca palabras que nunca he dicho o he hablado de la destrucción de ningún proyecto, y no es que lo diga yo, otra vez nos tenemos que remitir al acta del Consejo Sectorial ¡Ya está bien de tanta acta y de Consejo Sectorial. Y decirle que no hay alternativa a algo que no existe. Al día de hoy no hay nada ni M-50 ni M-61.

Una cosa. Si cuando termine el Pleno el Sr. García Contador le llama ingenuo, lo siento, no es culpa nuestra.

Se inicia el turno de ruegos y preguntas de esta sesión:

**Sr. García Contador (IUCM):** El primer ruego pensé que no lo tendría que volver a hacer.

Un axioma de las fuerzas de seguridad es que si para resolver un problema se crea un mal mayor es mejor ser prudentes.

Yo le ruego, Sr. Alcalde, que mida las órdenes que da en su responsabilidad de ordenar el Pleno. Con su petición de hoy, su petición de DD.NN.II. ha logrado que alguien decidiese pedir el documento nacional de identidad a todos los vecinos que salían de este Ayuntamiento. Una vez más ¿dónde estamos o dónde creen algunos que están? Menos mal que después han rectificado. Del Sr. Alcalde es la segunda vez que Izquierda Unida solicitamos que sean prudentes en la utilización de criterios represivos en este Pleno porque una petición de carné es una imposición a un vecino.

Espero no tener que repetir este ruego una tercera vez.

Tengo varios ruegos y una pregunta pero dado que hay preguntas del público y que es tarde voy a retirar la pregunta pero los ruegos están referidos a temas de actualidad y no puedo hacerlo. Son cuatro ruegos, creo, o cinco, cada uno es un ruego en sí mismo aunque están enlazados por lo que espero que entienda que cada uno deberá exponerlo en su concreción.

El primero es: En el número 239 de la revista municipal La Plaza, el número anterior al que está hoy en la calle, el Concejal portavoz del Partido Popular afirma de Izquierda Independiente, en su página donde escribe con firma, que está realizando una oposición torticera, manipuladora y plagada de mentiras. A continuación sigue “la actitud mezquina y desleal de Rubén Holguera” y después cita a IU, a María Manzanares y a Requena.

Primeramente, ruego un mínimo de corrección. Tienen ustedes la fea costumbre de citar a las personas cuando lo que se debaten son ideas que por mucho que lo intenten no se anulan por adjetivos o insultos a las personas ¿Y qué es eso de María Manzanares? Será la Concejal o la Sra. María Manzanares en un medio escrito ¿Qué es eso de Requena? Será el ex-Alcalde o el Sr. Ángel Requena si no parece un alias.

La Plaza no es una charla entre colegas ni de barrio ¿No se dan cuenta de que desprecian a los miles de vecinos que dieron su apoyo y confianza a esas personas? Les ruego que rectifiquen estas cosas. No será Izquierda Unida quienes pidamos que las críticas no sean todo lo duras que se quieran pero ustedes van al insulto directo, a la descalificación grosera en un medio que no es propiedad de su partido. Les ruego que sepan diferenciar entre la revista municipal, propiedad pública, y sus panfletos de partido. La Plaza es de los vecinos, de todos, de todos los gustos y

colores, no es ni el órgano de propaganda de un partido ni el álbum de fotos del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, también en esto, en lo de las fotos, quiero facilitarle un dato y solicitarle el segundo ruego. De los treinta y dos números de La Plaza hechos por usted en lo que va de legislatura ¿sabe en cuántas fotos aparece? En nada menos que en 151. De treinta y dos números, 151 fotos. Ni Isabel Presley. Acapara usted el 40 por 100 de las portadas. En un mismo número el 233, el de septiembre, ha llegado a figurar 16 veces. Le ruego que se sosiegue y se autorregule. La Plaza, la propia revista en su cabecera se define por este Ayuntamiento como un medio informativo y de servicios, no es como usted la ha transformado en órgano oficial de inauguraciones, premios y autobombo. Es ante todo para que los vecinos estén informados de los servicios que le presta su Ayuntamiento.

Izquierda Unida le solicitamos que aprenda a tener en cuenta que los medios de comunicación, al menos los públicos, en los privados no entramos, son antes que nada medios para el conocimiento y la participación de los ciudadanos, no son únicamente un dar cuenta con más o menos parafernalia de lo que se ha hecho. Pregúntenles a los propios técnicos, que les den su opinión o les hagan un informe.

La Plaza, lo mismo que la televisión Canal Norte, debería ser para exponer sobre todo los proyectos, las decisiones de futuro, las controversias en un debate abierto y colectivo que es lo que tenían que haber hecho por ejemplo con el tema de los parquímetros. No vale llenarse la boca de participación y luego hacer las cosas como por decreto y sin apenas luz.

Y para que no pueda decirse que únicamente los partidos con representación municipal tienen derecho a expresar su opinión en un medio público, que no deja de ser algo un tanto arbitrario, les solicito el siguiente ruego: con el fin de recabar la participación ciudadana les solicito que a partir del próximo número de La Plaza se cree una sección de tribuna pública de no menos de una página y de varias páginas cuando el tema lo requiera. Que se informe, en ese número, el próximo, de los requisitos para publicar y de los mecanismos de equidad para todos, de manera que tanto los colectivos vecinales como de forma individual, todos cuantos lo deseen tengan oportunidad de expresarse en un medio de comunicación que es de propiedad colectiva.

Ruego que atienda este ruego que de no hacerlo pasará a presentar como moción en un próximo Pleno esperando que un debate pueda agilizarlo y ser aprobado. Es más, le solicito que recabe la opinión de nuestra Secretaría porque no parece muy constitucional que los grupos municipales tengamos la facultad de expresarnos como partido y ante la carencia de la sección que propongo, otros colectivos o personas no puedan hacerlo como crean conveniente. Y de paso le solicito en firme un informe de Secretaría para que dictamine si la discriminación a la libertad

de expresión existente en La Plaza con Izquierda Unida como consecuencia de proporcionar el espacio de uso de cada partido a la representación obtenida se ajusta a Derecho. Le ruego a la Secretaría General que me informe porque no estamos hablando de un criterio o una cuestión política sino de la cesión privativa de un espacio público, en soporte de prensa, concedido por el Ayuntamiento a instituciones privadas, eso sí, de interés público: los partidos políticos. Muchas gracias.

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Miguel Ángel Martín me agradece nuestra dedicación a mejorar día a día la delegación de Deportes. Yo le agradezco el cumplido porque además sé que si viene de usted es sincero. Si no les importa, desde la humildad, Izquierda Independiente va a seguir trabajando en ello.

Les ruego que hagan lo posible para que podamos decirles lo mismo nosotros a ustedes dentro de un futuro. Hoy no podemos decir eso. Ustedes no colaboraron tanto desde la oposición para mejorar el deporte de la ciudad en el mandato anterior pero quizás usted no tiene por qué saberlo. Es más, otro dato, Izquierda Independiente jamás ha gestionado el deporte en esta localidad, no ha tenido la suerte de llevar esa delegación tan importante. Los Concejales que lo hicieron, lo hicieron bien, muy bien y usted recoge una herencia importante. Quizás usted tampoco tiene porque saber eso.

Por cierto, ingenuo, dicho por un portavoz de Izquierda Unida a mi persona le aseguro y más viniendo de Jesús García Contador, que no lo tomo como un insulto. Miguel Ángel, hay cosas peores.

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Y el ruego?

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Lo dije antes pero lo repito. Les ruego que hagan lo posible...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Perdone, pero no lo...

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Lo tendrá en el acta de todas maneras. Si quiere lo repito ¿Lo repito?

**Sr. Alcalde-Presidente:** No, no.

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Correcto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Yo había entendido que no lo había realizado todavía, creí que estaba en una exposición pero constando en el acta no hay ningún problema.

**Sr. Vegas Toledo (IISSR):** Casi seguro, no hay ningún problema.

**Sr. Holguera Gozalo (IISSR):** Es un ruego a la Sra. Escudero que me va a llamar pesado hasta el final porque es un ruego que se repite ya desde varios Plenos.

Sra. Escudero, en varias ocasiones desde Izquierda Independiente se le solicitó que vallase las parcelas de Dehesa Vieja. El vallado a nuestro modo de ver llegó tarde y cuando las parcelas en muchas ocasiones ya se habían convertido en auténticos vertederos. Esas parcelas siguieron en un estado lamentable y hasta tal punto parecían vertederos que como tal lo consideraban algunos vecinos, digamos poco cívicos, que seguían depositando escombros, restos de poda, muebles, etc. en la puerta de esas parcelas. También recordar que aprovechando ese vallado, vallaron ustedes el aparcamiento disuasorio del hospital que ese no se lo pedimos nosotros.

Pues bien, hablando las parcelas que se convirtieron en vertederos he de decirle que en una de ellas, la más afectada, próxima al Alegra en el recién inaugurado Micrópolis, la puerta ha desaparecido. No sabemos muy bien por qué pero ahora sí que definitivamente es un desgraciado vertedero municipal de Dehesa Vieja pues, pese a estar vallado tiene una estupenda puerta que está siendo utilizada para entrar y seguir depositando escombros, restos de poda, muebles, restos de obra, etc.

De nuevo les hago el mismo ruego: limpien y acondicionen esas parcelas. Encuentren la puerta y vuelvan a cerrarla y déjenla en condiciones de salubridad aceptables para todos los vecinos que viven en Dehesa Vieja y para todos los vecinos y no vecinos que acuden al centro Alegra a disfrutar del ocio.

**Sr. Guijarro García (PSOE):** Voy a hacer dos ruegos. El primero tiene que ver con la limpieza.

En el pasado mandato el Grupo Popular presentó una moción al Equipo de Gobierno progresista en el que venía a criticar las deficiencias del sistema de limpieza de nuestro municipio sin tener en cuenta el momento de obras en que nos encontrábamos (el apogeo de obras en Dehesa Vieja, obras del PERI, en la calle Bilbao, obras en el Barrio Sacramento, en la Avda. de España, en el Paseo de Europa así como la construcción de aparcamientos en la calle Postas, calle Bilbao y Paseo de Europa). Todo ello era aparentemente justificable no sólo para el Equipo de Gobierno sino también para los vecinos y vecinas. Todo ello aplicando la racionalidad y la gestión eficiente. En tanto no fue disminuyendo el volumen de obra citado no se acometieron ampliaciones del contrato de limpieza viaria, además de las que tenía previsto acometer la Concejalía de Servicios, Obras e Infraestructuras para este mandato; de tal manera que se evitó a toda costa el despilfarro de los dineros públicos. Por eso decía que era aparentemente pues el Partido Popular hizo entonces bandera por la limpieza de calles.

Hasta aquí todo parece razonable pero ¿qué es lo que ha ocurrido con los Presupuestos aprobados por el Partido Popular? Pues también el aparente razonamiento lógico, han incrementado sustancialmente el presupuesto de limpieza ¿y cuáles son los resultados? Absolutamente negativos. La limpieza no ha mejorado las calles de la ciudad sino todo lo contrario, los vecinos y vecinas denuncian cada vez más la falta de limpieza tan prometida en campaña electoral por el Partido Popular.

No sé ría ¿De quién se ríe? ¿De los vecinos?

**Sra. Suárez Sánchez (PP):** Estoy hablando con mi compañera.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor.

**Sr. Guijarro García (PSOE):** Un poquito de educación.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, por favor, tengamos un poquito de educación todos. Siga, Sr. Guijarro.

**Sr. Guijarro García (PSOE):** Decía que la falta de limpieza tan prometida en campaña electoral por el Partido Popular y si no al más puro estilo, Sra. Escudero, a la cual le profeso el debido respeto y le deseo todo tipo de suerte el próximo año en su nueva Concejalía, vean señores Concejales y señoritas Concejalas, vecinos y vecinas, cómo están las calles [muestra varias fotografías]. Si se puede acompañar las fotografías al acta, Sr. Secretario, pues que se acompañan.

Este Concejal en el pasado mandato, a pesar de tener un presupuesto más limitado que el que ha aprobado el Partido Popular, trabajaba codo con codo con los técnicos municipales corrigiendo o modificando actitudes y recursos. Técnicos a los cuales, aprovecho, para reconocerles públicamente el trabajo que desarrollaron en el pasado mandato.

Usted, Sr. Concejal, parece que ha tenido otras preocupaciones, denunciar a diestro y siniestro a todo aquel que se movía en un vehículo de cuatro ruedas o llevar a cabo proyectos como la zona azul que suponen incrementos indirectos en la fiscalidad por vía de tasas o pago de bonos por aparcar en su barrio.

Sr. Concejal, le ruego que trabaje con sus técnicos de limpieza viaria para evitar tener esta pobre imagen de nuestra ciudad a la vez que busque la eficiencia en el servicio pues no se trata de incrementar presupuestos sino de hacer el servicio más eficiente a la hora de trabajar o cumplir los compromisos.

A usted, Sr. Calderón igual que a la Sra. Escudero, le deseo mejor suerte en sus nuevas responsabilidades.

El otro ruego tiene que ver con el Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de Noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación.

El gobierno socialista del Estado Español, el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, ha aprobado cinco millones de euros, como máximo, para cada uno de los proyectos que financiará con los ocho mil millones puestos a disposición de los Ayuntamientos, Cabildos y Mancomunidades, con el objetivo de crear cerca de doscientos mil puestos de trabajo, y destinado según el artículo 3 de esta norma a las obras de adecuación, rehabilitación o mejora del entorno o de espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial, a los equipamientos o infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones, la de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos; las obras dirigidas a protección del medio ambiente y a la protección de la contaminación, la de gestión de residuos urbanos así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética; a las obras de supresión de barreras arquitectónicas, las de conservación de patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio; la reconstrucción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales; las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial; las de prevención de incendios, las destinadas a la promoción del turismo.

Según este Real Decreto el fondo está gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, el cual instrumentará un procedimiento de urgencia para la aprobación, licitación y ejecución de los proyectos. La asignación de fondos entre los Ayuntamientos se hará de acuerdo a la población total municipal y su correcta aplicación estará sometida a la Intervención General del Estado. Las obras podrán comenzar el 11 de enero hasta el 13 de abril. Los requisitos elementales para acompañar el proyecto son: número de parados que van a emplear, presupuesto, certificación de obra que no estaba presupuestada y acuerdo de este Pleno.

Sin duda algún dinero que, bien administrado y gestionado, puede mejorar sustancialmente el bienestar de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Es hora de realizar proyectos y de aprovechar la financiación del gobierno del Estado Español y del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Es lo que le ruego al gobierno municipal del Partido Popular a la vez que la elección de dichos proyectos sean decididos de forma consensuada con la oposición.

**Sr. Romero Morro (PSOE):** Recientemente hemos tenido conocimiento a través de un conocido medio de comunicación, a través de un periódico

deportivo, de la firma de un Convenio entre el Real Automóvil Club de España, RACE, y el Ayuntamiento. La pregunta es en qué consiste dicho Convenio.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Quisiera hacer una serie de puntuaciones, entre otras al Sr. García Contador.

Sr. García Contador, usted es el ex-Concejal de Comunicación, se dedicaba a eso en el anterior mandato dentro del Equipo de Gobierno del que usted formaba parte.

Pues bien, nos ha hablado de las veces que salgo, no salgo, las veces que salimos, no salimos en La Plaza de la Constitución. Yo le quiero recordar a usted, que parece que es el adalid de la libertad de expresión, las veces que salió el partido de la oposición en su Plaza de la Constitución ¿Sabe usted cuántas? Cero. Podemos pedir informes y si creemos que son convenientes se lo pediremos al Secretario pero, desde luego, usted era...

**Sr. García Contador (IUCM):** ¿Vamos a tener un debate?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sólo quiero recordarle una serie de cosas a usted que ha hecho el ruego porque a lo mejor se le ha olvidado, pero bueno.

**Sr. García Contador (IUCM):** Recuerde Sr. Alcalde y dijese cuál era la revista hace cuatro años y cuál es la revista...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, Sr. García Contador, estoy haciendo una serie de puntuaciones.

Con la anterior revista La Plaza de la Constitución no se dejaba al grupo de la oposición que escribiese ningún artículo, ninguno. A partir de que está gobernando el Partido Popular ustedes, les gustará o no el soporte o el espacio, pero ustedes tienen su sitio en la revista La Plaza. Yo no sé, todo el conocimiento y participación de los ciudadanos y que tengan el medio de expresión... le recuerdo que el Partido Popular cuando estaba en la oposición no lo tenían y ustedes sí lo tienen.

**Sr. García Contador (IUCM):** ¿Puedo hacer una pregunta?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Estaba haciendo una serie de puntuaciones a su ruego.

**Sr. García Contador (IUCM):** Es que el ruego no es como usted ha dicho.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por favor, Sr. García Contador.

**Sr. García Contador (IUCM):** ¿Puede usted encontrar en La Plaza de la Constitución ...

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. García Contador, ha tenido usted su turno.

**Sr. García Contador (IUCM):** La haré en el próximo Pleno.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias.

¿Quiere algún Concejal hacer alguna aclaración o puntualización sobre algún punto que yo creo que es bueno para que lo sepan todos los vecinos?

**Sra. de Bartolomé Bertolín (Delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación):** Quería hacer una aclaración y matización respecto a la intervención del Sr. Holguera sobre la parcela a la que se ha referido en Dehesa Vieja y, efectivamente, la desaparición de la puerta.

Primero, no es nuevo, hay pesquisas policiales al respecto, ha sido objeto de un acto de vandalismo y, efectivamente, me parece mal y muy mal por su parte y así quiero decírselo que diga usted a una Concejala responsable de Urbanismo que busque la puerta. Indudablemente, para esto hay una serie de procedimientos dentro de la Administración, hay informes policiales al respecto. Efectivamente, se ha determinado y detectado quienes potencialmente pueden llegar a ser y, por otra parte, la reposición de una potencial puerta, y parece mentira que usted no lo conozca: no corresponde a Urbanismo, corresponderá en todo caso a Obras e Infraestructuras. Gracias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,